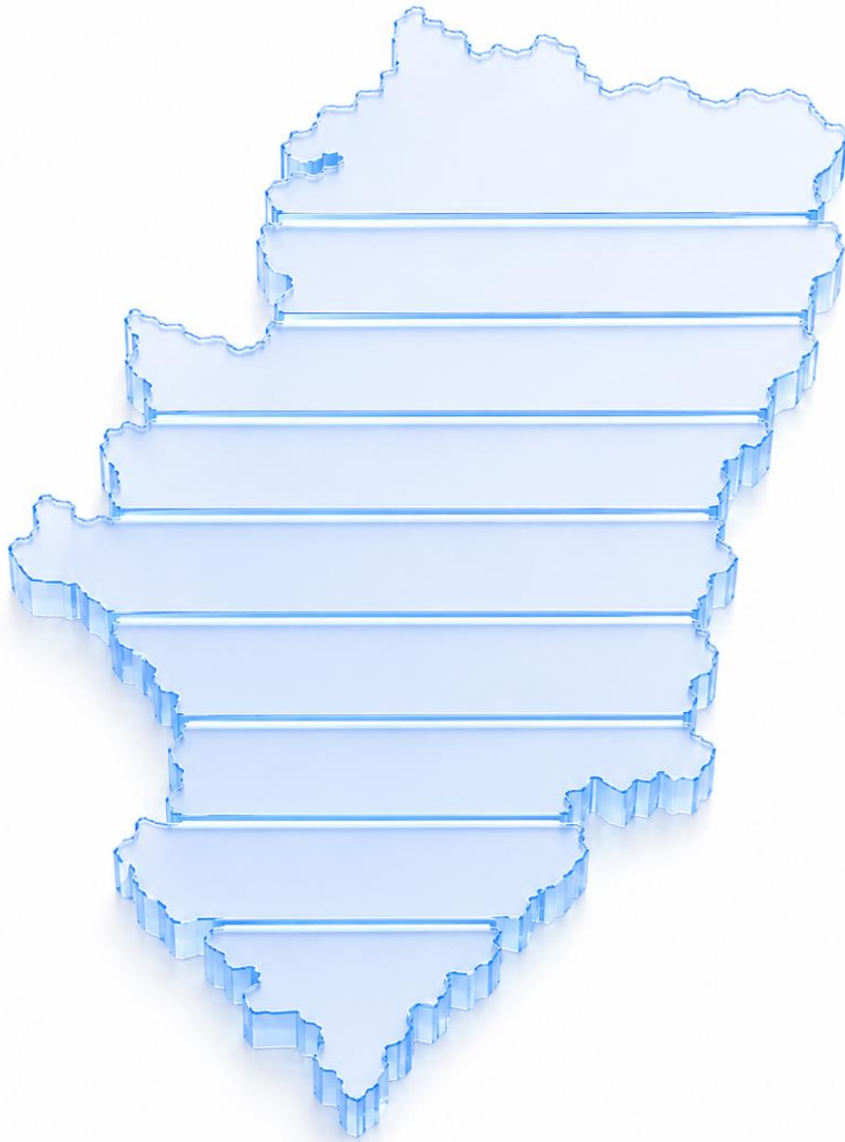


INFORME SOBRE EL JUEGO EN ARAGÓN 2026



Dirección General de Interior y Emergencias.
Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública.

Los datos del informe corresponden al año 2025, excepto los relativos a ingresos tributarios, que hacen referencia al ejercicio fiscal 2024.



1. Índice

2. DATOS SOBRE EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO DE ARAGÓN.....	3
2.1. MODELOS Y MATERIAL DE JUEGO HOMOLOGADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.....	3
2.1.1. MODELOS HOMOLOGADOS	3
2.1.2. MODELOS DE MÁQUINAS TIPO B.....	4
2.1.3. MODELOS DE MÁQUINAS TIPO B MULTIPUESTO.....	6
2.1.4. INSCRIPCIONES PROVISIONALES DE MODELOS	7
2.1.5. MATERIAL DE JUEGO.....	8
2.2. EMPRESAS DE JUEGO	8
2.2.1. EMPRESAS FABRICANTES	8
2.2.2. EMPRESAS TITULARES DE SALONES	9
2.2.3. OTRAS EMPRESAS	10
2.2.4. EMPRESAS OPERADORAS	11
3. MÁQUINAS RECREATIVAS	12
3.1. NÚMERO DE MÁQUINAS	12
3.2. NÚMERO DE SALONES DE JUEGO.....	15
3.3. NÚMERO DE MÁQUINAS TIPO B EN LOS SALONES DE JUEGO	16
3.4. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE JUEGO.....	17
3.5. ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA CON MÁQUINAS B	17
3.6. AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN, AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN, CANJES, SUSPENSIONES TEMPORALES Y BAJAS DEFINITIVAS DE MÁQUINAS DE JUEGO.....	18
4. BINGO ELECTRÓNICO	25
4.1. NÚMERO DE TERMINALES DE BINGO ELECTRÓNICO.....	26
4.2. DISTRIBUCIÓN DE LAS TERMINALES DE BINGOS ELECTRÓNICOS	26
5. APUESTAS DEPORTIVAS	27
5.1. LOCALES Y MATERIAL DE APUESTAS	27
5.2. NÚMERO DE TÉRMINALES DE APUESTAS	29
5.3. DISTRIBUCIÓN DE TERMINALES DE APUESTAS.....	30
5.4. RESULTADOS ECONÓMICOS DE LAS APUESTAS.....	30
6. SALAS DE BINGO	31
6.1. NÚMERO DE SALAS DE BINGO	31
6.2. VENTAS DE LAS SALAS DE BINGO	32

6.3.	NÚMERO DE CARTONES DE BINGO VENDIDOS EN ARAGÓN.....	33
7.	CASINOS DE JUEGO	35
7.1.	NÚMERO DE CASINOS EN ARAGÓN	35
7.2.	DATOS SOBRE CANTIDADES JUGADAS EN EL CASINO DE JUEGO	35
8.	INGRESOS TRIBUTARIOS.....	37
8.1.	INGRESOS TRIBUTARIOS EN MATERIA DE JUEGO.....	37
8.2.	INGRESOS TRIBUTARIOS EN LOS CASINOS DE JUEGO	38
8.3.	INGRESOS TRIBUTARIOS POR SALAS DE BINGO	40
8.4.	INGRESOS TRIBUTARIOS POR MÁQUINAS RECREATIVAS	41
8.5.	INGRESOS TRIBUTARIOS POR LOTERÍAS, RIFAS, BOLETOS Y COMBINACIONES ALEATORIAS EN ARAGÓN	42
8.6.	INGRESOS TRIBUTARIOS POR TASA 19. TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS EN MATERIA DE JUEGO	43
9.	LABORATORIOS DE ENSAYO RECONOCIDOS POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN	44
10.	DATOS SOBRE EXPEDIENTES SANCIONADORES	45
11.	REGISTRO DEL JUEGO DE PROHIBIDOS (REJUP)	45
12.	ENCUESTA DE AUTOPROHIBIDOS	46



2.DATOS SOBRE EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO DE ARAGÓN

2.1.MODELOS Y MATERIAL DE JUEGO HOMOLOGADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

2.1.1.MODELOS HOMOLOGADOS

Según el artículo 4.1 del Reglamento de Máquinas de Juego, aprobado por Decreto 22/2015, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, las máquinas de juego se clasifican en:

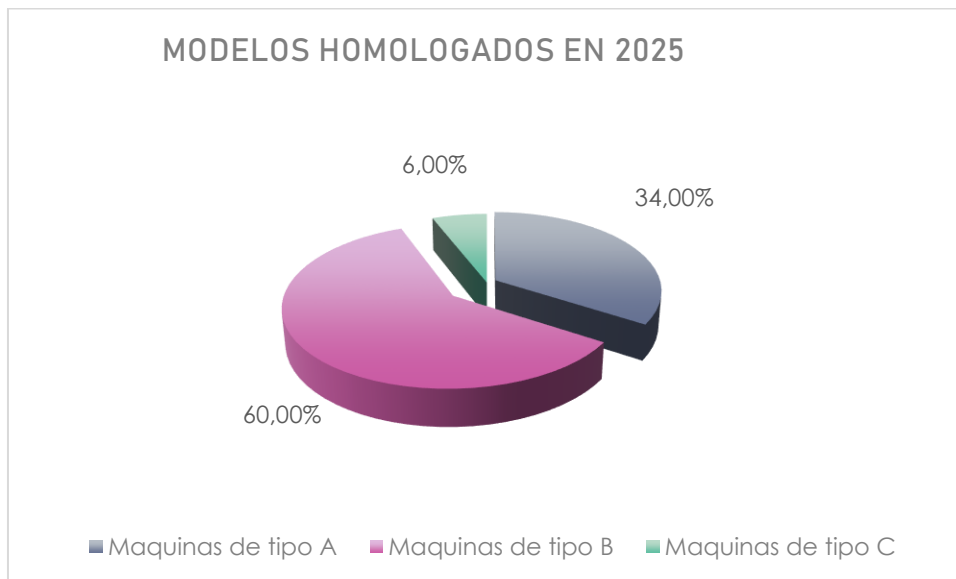
- a) Máquinas recreativas o de tipo A.
- b) Máquinas recreativas con premio o de tipo B.
- c) Máquinas de azar o de tipo C.

A lo largo del año 2025, se han homologado un total de 50 modelos de máquinas de juego, de forma que el número de modelos homologados en la Comunidad Autónoma de Aragón, a 31 de diciembre de 2025, se situaba en un total de 2.227 modelos.

	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2025
TIPO A	451	471	473	477	490	536	549	564	581
TIPO B	1.206	1.265	1.321	1.366	1.398	1.433	1.462	1.503	1.533
TIPO C	95	98	100	102	102	104	108	110	113
TOTAL	1.752	1.834	1.894	1.945	1.990	2.073	2.119	2.177	2.227

Atendiendo a la distribución entre los distintos tipos de modelos, del total de las homologaciones realizadas en el año 2025, 17 modelos correspondieron a máquinas de tipo A, 30 modelos a máquinas de tipo B y 3 modelos correspondieron a máquinas tipo C.

De esta forma, igual que viene sucediendo en años anteriores, la mayor parte de las homologaciones corresponden a máquinas de tipo B, concretamente un 60%



2.1.2. MODELOS DE MÁQUINAS TIPO B

El artículo 6 del Reglamento de Máquinas de Juego, clasifica las máquinas de tipo B o recreativas con premio en los siguientes tipos:

a) Máquinas de tipo B1 o recreativas con premio, aquéllas que, a cambio del precio de la partida, conceden al usuario un tiempo de juego y, eventualmente, un premio en metálico, limitado conforme a un plan de premios y un porcentaje de devolución mínima autorizados.

b) Máquinas de tipo B2 o recreativas con premio especial, aquéllas que conceden eventualmente premios en metálico superiores a los de las máquinas B1.

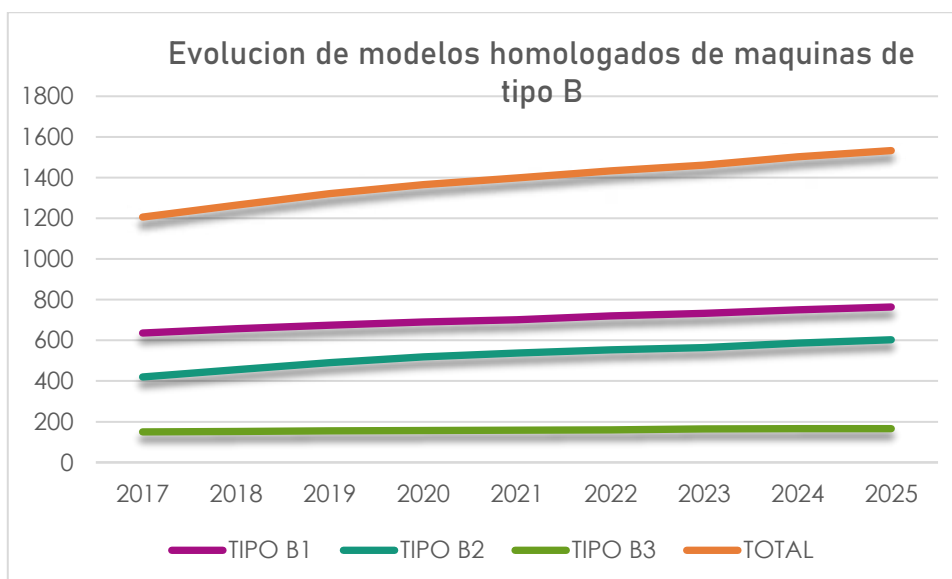
c) Máquinas de tipo B3 o recreativas con premio basadas en el juego del bingo, aquéllas que conceden eventualmente premios en metálico superiores a los de las máquinas de tipo B1, en proporción a lo apostado por el conjunto de jugadores o conforme con el programa de premios previamente homologado. Este tipo de máquinas sólo podrán incorporar electrónicamente juegos similares a los practicados mediante cartones de bingo que ofrezcan específicas combinaciones de premios.

d) Máquinas de tipo B4 o recreativas de práctica competitiva o de competencia mutua, aquéllas máquinas en las que tres o más jugadores compiten entre sí para la obtención de un premio que vendrá determinado por la aportación de los jugadores.



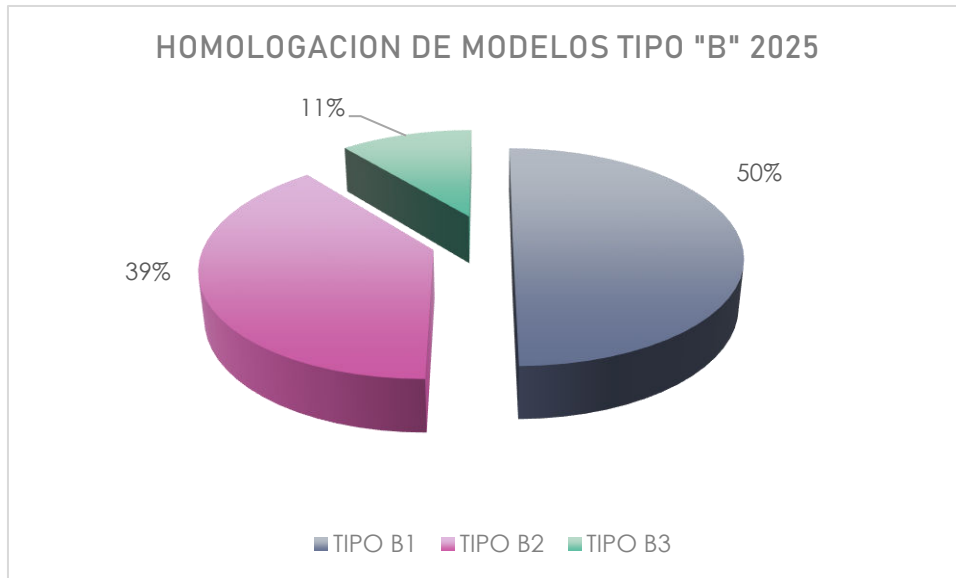
En la esta tabla se recogen los datos relativos al número de modelos de máquinas de tipo B homologados en la Comunidad Autónoma de Aragón, en función de los tipos (B1, B2 y B3) de las mismas.

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	% variación anual (2024-2025)
TIPO B1	636	657	675	691	701	720	733	750	764	1,87%
TIPO B2	420	456	490	518	538	553	564	587	603	2,73%
TIPO B3	150	152	156	157	159	160	165	166	166	0,00%
TOTAL	1.206	1.265	1.321	1.366	1.398	1.433	1.462	1.503	1.533	2,00%



De los 30 modelos de máquinas tipo B que se homologaron en 2025, 14 correspondieron a modelos de máquinas B1, 16 a modelos de máquinas B2 y 0 a modelos de máquinas B3.

De los modelos homologados a 31 de diciembre de 2025, un 50% correspondía a modelos de máquinas tipo B1, un 39% a modelos de máquinas tipo B2, y un 11% a modelos de máquinas tipo B3, siendo, por tanto, los modelos correspondientes a las máquinas tipo B1 las que representaban el mayor porcentaje.



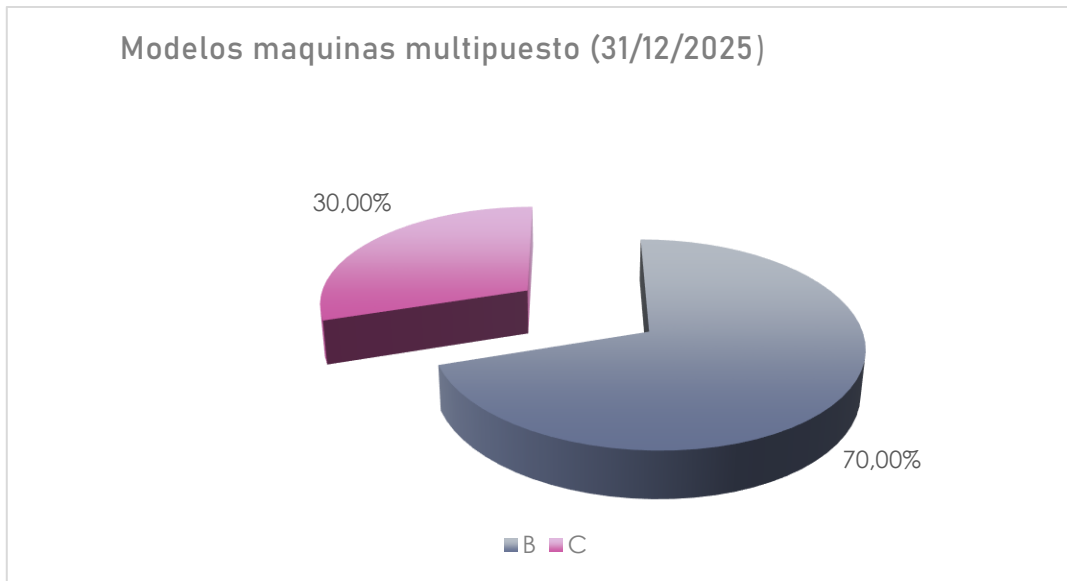
2.1.3. MODELOS DE MÁQUINAS TIPO B MULTIPUESTO

Las máquinas de juego pueden ser de un solo jugador o multipuesto, siendo máquinas multipuesto aquellas que, reuniendo las características técnicas de cada tipo de máquina, disponen de varios puestos de jugador, ofertando la posibilidad de participación simultánea o independiente en el juego (artículo 4.3 del Reglamento de Máquinas de Juego)

En el año 2025, fueron homologados 7 modelos de máquinas "B" y 3 modelos de máquinas "C".

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
TIPO B1	32	36	38	43	44	51	54	56	56
TIPO B2	253	274	295	319	333	348	356	377	384
TIPO B3	74	75	77	78	79	80	85	86	89
TOTAL	359	385	410	440	456	479	495	519	529

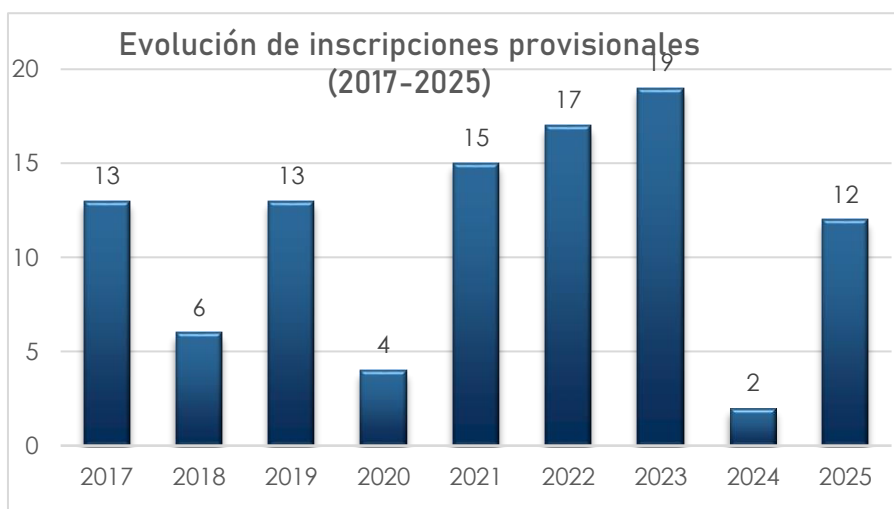
Por tipos, es el de máquinas B2 el que supone un mayor porcentaje sobre el total.



2.1.4. INSCRIPCIONES PROVISIONALES DE MODELOS

A través de las inscripciones provisionales, se autoriza a las empresas fabricantes para la explotación de hasta 10 máquinas de un mismo modelo por un período máximo de 3 meses, con el objetivo de comprobar la viabilidad comercial de un determinado modelo de máquina de juego (artículo 24 del Reglamento de Máquinas de Juego)

En el año 2025, han sido objeto de inscripción provisional 12 modelos de máquinas de juego.



2.1.5. MATERIAL DE JUEGO

El material de juego homologado en 2025 fue el siguiente:

TIPOS DE MATERIAL DE JUEGO	
Material de Bingos	41
Material de Casino	35
Dispositivos de interconexión "B"	17
Dispositivos de interconexión "C"	7
Juegos señal video	112
Sistemas de control B.3	21
Otros	49
Dispositivo interconexión externo	11
Apuestas deportivas	13
Material para Terminales de Bingos electrónicos	4

2.2. EMPRESAS DE JUEGO

2.2.1. EMPRESAS FABRICANTES

De acuerdo con el artículo 9 del Reglamento de Máquinas de Juego, son **empresas fabricantes** todas aquellas personas físicas o entidades mercantiles autorizadas que tengan por objeto la fabricación o importación de máquinas o material de juego.

El número de empresas fabricantes se estabiliza en un total de 56 empresas.





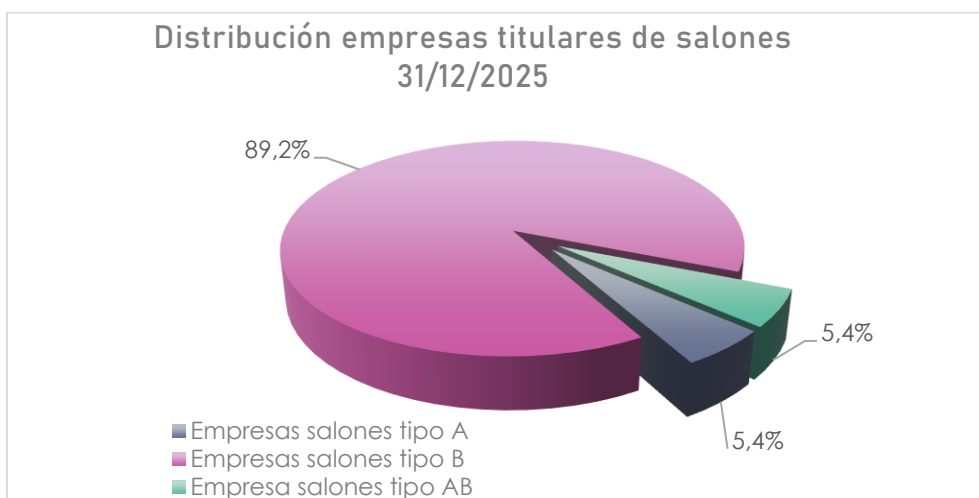
2.2.2. EMPRESAS TITULARES DE SALONES

El artículo 9 del Reglamento de Máquinas de Juego, distingue entre **empresarios de salones recreativos** y **empresarios de salones de juego**, definiendo los primeros como todas aquellas personas físicas o jurídicas que, inscritas de oficio, tengan por objeto la explotación de salones recreativos, y los segundos como todas aquellas personas físicas o jurídicas que, debidamente autorizadas, tengan por objeto la explotación de salones de juego.

En la siguiente tabla se recogen los distintos tipos de empresas de salones de juego, teniendo en cuenta que existen empresas que son a la vez empresas de salones de tipo A y de tipo B:

EMPRESAS TITULARES DE SALONES	
Empresas salones tipo A	2
Empresas salones tipo B	33
Empresa salones tipo AB	2
TOTAL EMPRESAS SALONES	37

La distribución existente entre los diferentes tipos de empresas de salones de juego se muestra en el siguiente gráfico:



2.2.3. OTRAS EMPRESAS

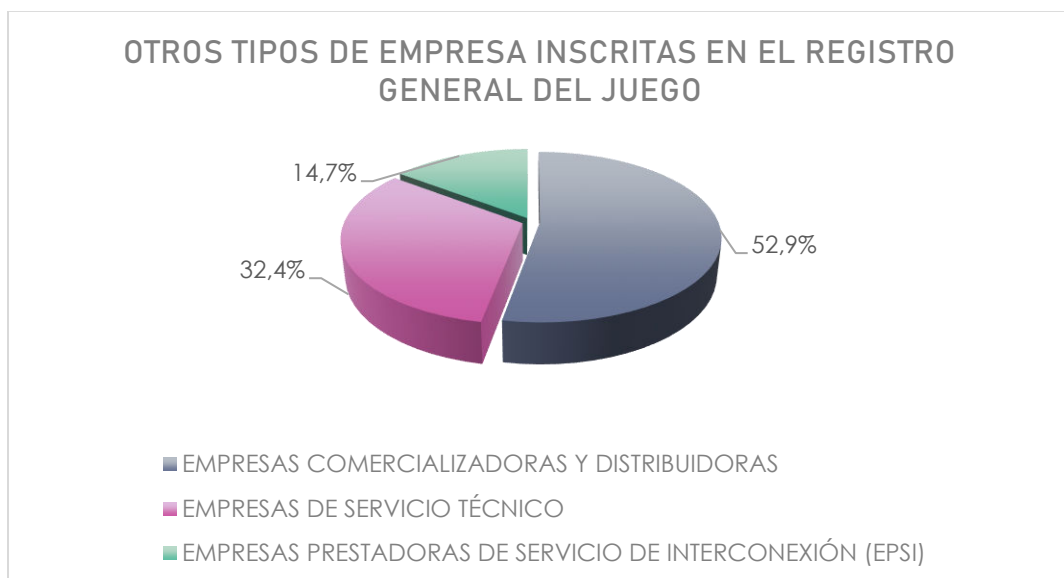
Las **empresas comercializadoras y distribuidoras** son todas aquellas personas físicas o jurídicas que se dediquen a la compra, venta y distribución de máquinas de juego o de otro material de juego (artículo 9.1.f) del decreto de máquinas)

Asimismo, se definen las **empresas de servicios técnicos** (artículo 9.1. g) como todas aquellas personas físicas o jurídicas que realicen tareas de reparación y mantenimiento de máquinas de juego o de otro material de juego.

Por último, son **empresas prestadoras de servicios de interconexión (EPSI)** (artículo 9.1. h) todas aquellas personas físicas o jurídicas que realizan servicios de interconexión entre locales de juego.

La siguiente tabla muestra el número de otras empresas por tipos inscritas en el Registro General del Juego de Aragón:

EMPRESAS COMERCIALIZADORAS Y DISTRIBUIDORAS	18
EMPRESAS DE SERVICIO TÉCNICO	11
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO DE INTERCONEXIÓN (EPSI)	5



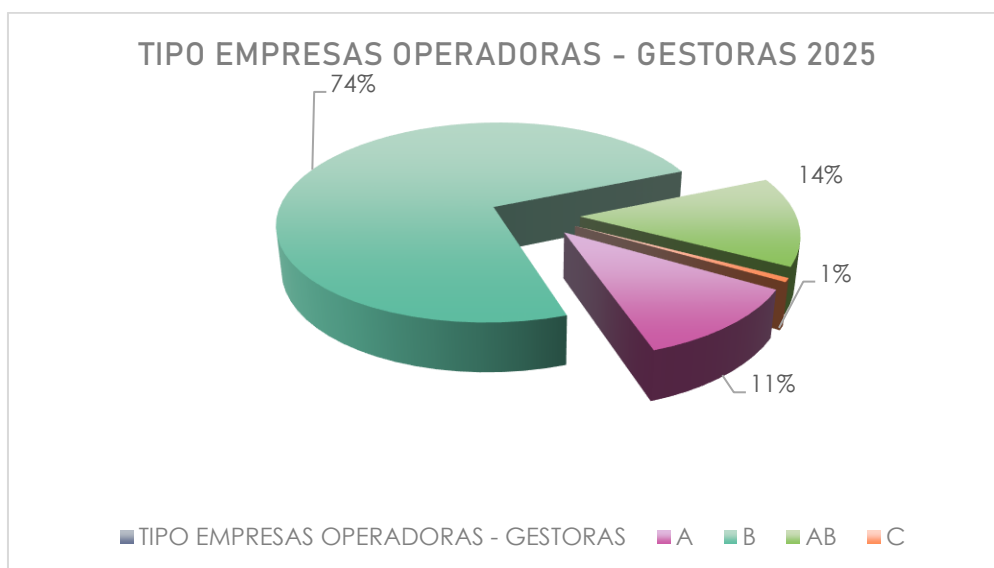


2.2.4. EMPRESAS OPERADORAS

El Reglamento de Máquinas de Juego distingue entre las **empresas operadoras**, definidas como aquellas personas físicas o jurídicas, que debidamente autorizadas, tengan por objeto la explotación de máquinas de juego de tipo B y C (artículo 9.1. b) y las **empresas gestoras de máquinas A**, siendo éstas últimas aquellas personas físicas o jurídicas que, inscritas de oficio, tengan por objeto la explotación de máquinas de tipo A en establecimientos autorizados (artículo 9.1.c)

La siguiente tabla refleja los datos relativos a ambos tipos de empresas, teniendo en cuenta que muchas empresas son, a la vez, empresas operadoras y empresas gestoras de máquinas A (empresas operadoras AB):

TIPO EMPRESAS OPERADORAS - GESTORAS	
A	18
B	116
AB	22
C	1
157	

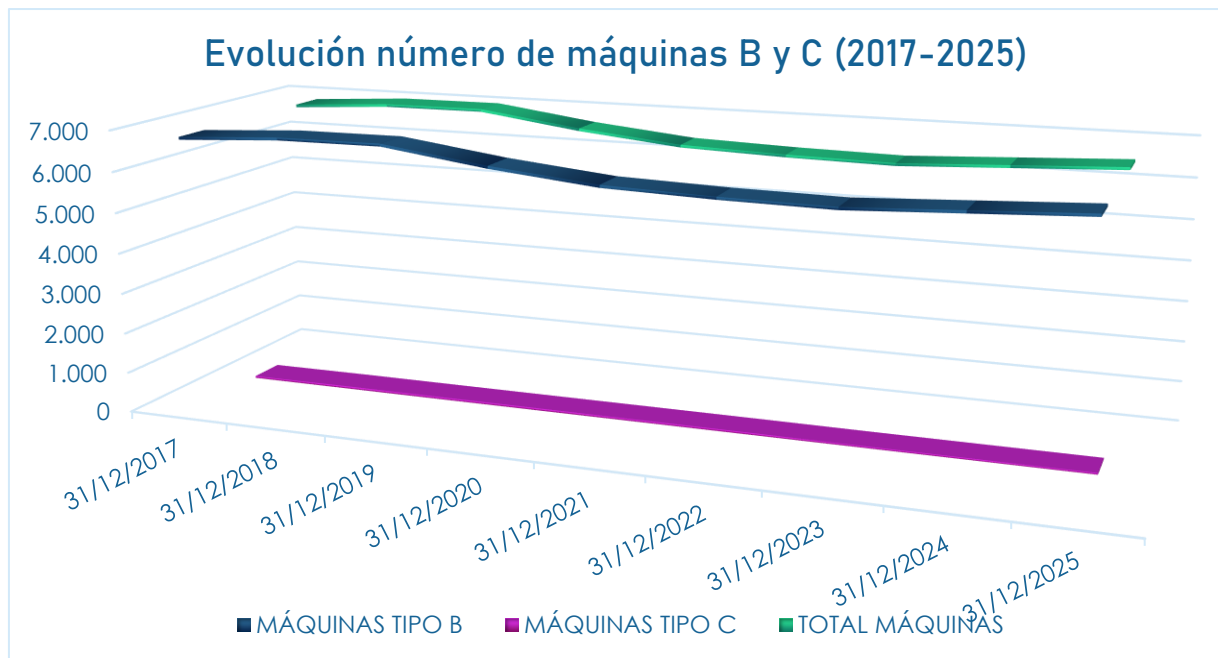


3. MÁQUINAS RECREATIVAS

3.1. NÚMERO DE MÁQUINAS

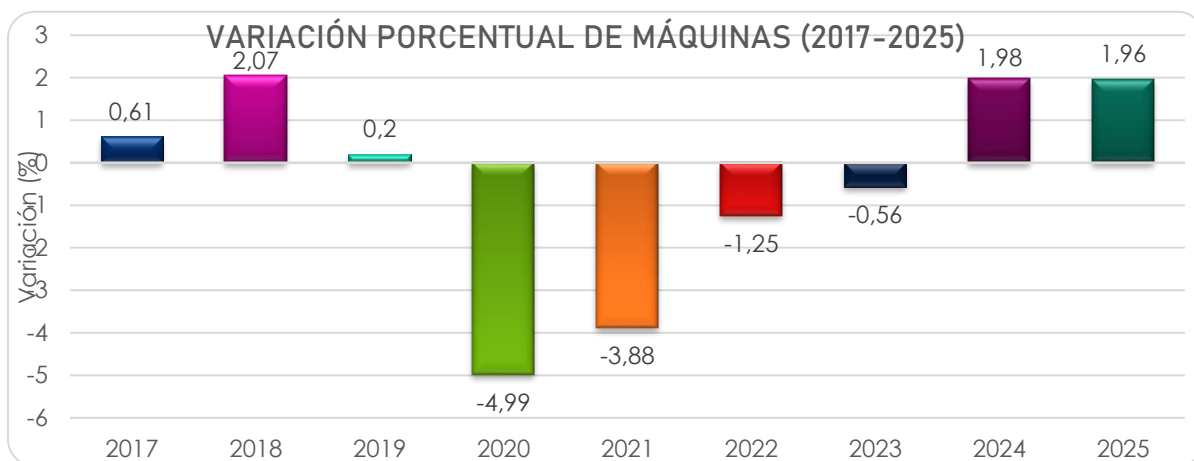
La tabla siguiente evidencia la evolución del número de máquinas recreativas de tipo B y C desde el 31 de diciembre de 2017. Las máquinas recreativas de tipo A están excluidas de la regulación en materia de juego (salvo aquellas recogidas en el artículo 5 del Reglamento de Máquinas de Juego), por lo que no figuran.

	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2025
MÁQUINAS TIPO B	6.762	6.902	6.916	6.571	6.316	6.237	6.202	6.325	6.449
MÁQUINAS TIPO C	15	24	22	21	19	16	9	8	7
TOTAL MÁQUINAS	6.777	6.926	6.938	6.592	6.335	6.253	6.211	6.333	6.456

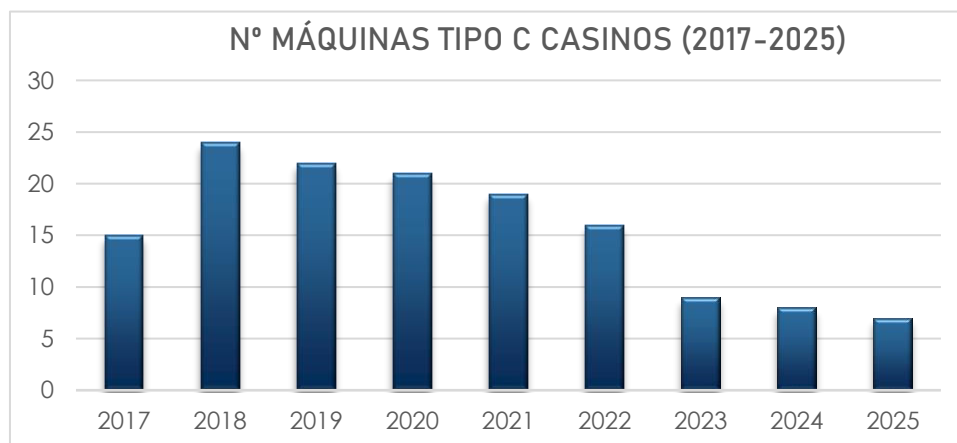




En este gráfico, figura la evolución del número total de máquinas de tipo B existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón. Tras una ligera recuperación a partir del año 2017 (en el que se produjo una variación positiva de un 0,61% respecto del año anterior) que alcanzó su máximo en 2018 con un 2,07%, el año 2019 mostró un crecimiento residual del 0,20%. En los años 2020 y 2021 se produjo una drástica reducción de casi un 5% y un 3,88% en cada uno de los años, derivada de las bajas definitivas que se tramitaron por la crisis sanitaria y el cierre de establecimientos. En el período 2022-2023 se mantuvo una tendencia negativa más moderada, iniciándose una recuperación con un repunte de un 1,98% en el número total de máquinas en 2024 y del 1,96% en 2025. De esta forma, a 31 de diciembre de 2025, el número total de máquinas de tipo "B" se situó en 6.449 máquinas.



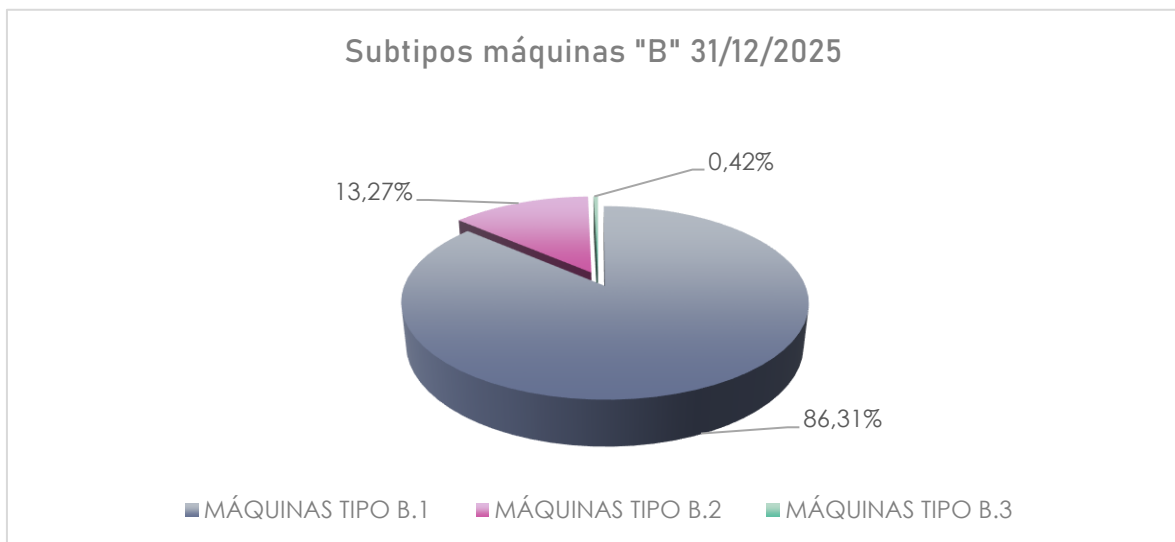
Número de máquinas tipo C: sigue una tendencia decreciente desde el año 2018, pasando de 24 máquinas en 2018 a 7 máquinas a 31 de diciembre de 2025



Por lo que respecta a la evolución de los distintos tipos de máquinas de tipo "B", la tabla y gráficos expuestos a continuación reflejan cómo a 31 de diciembre de 2025, y del mismo modo que viene sucediendo en años pasados, las máquinas de tipo B1 son las que suponen un mayor porcentaje respecto del total de máquinas de tipo B, representando un 86,31%.

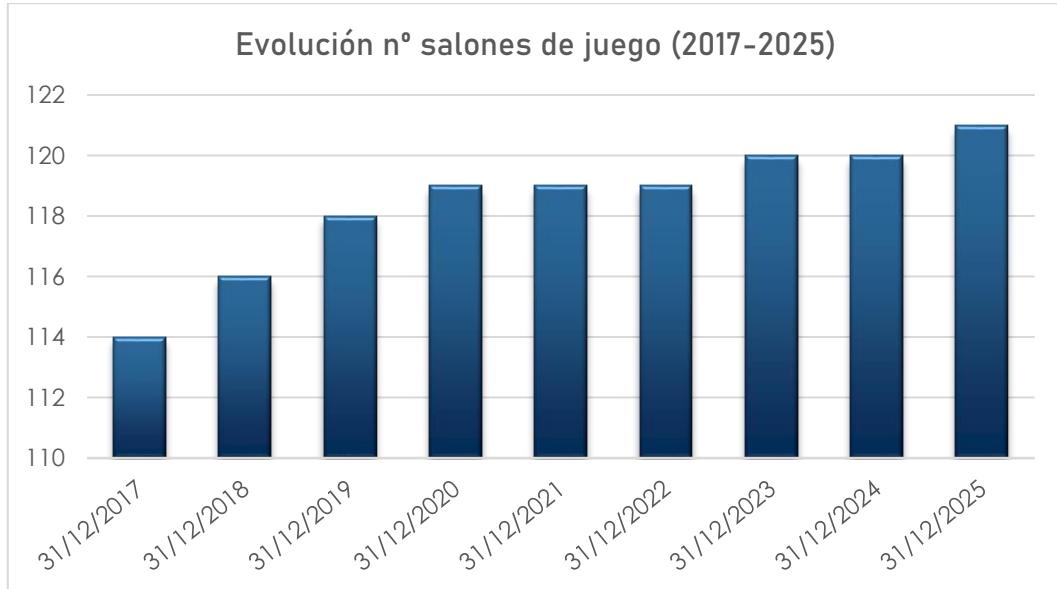
La tendencia a la baja iniciada desde el año 2019 de todos los tipos de máquinas "B", se mantiene excepto este año 2025 en el que las B1 y B2 experimentan un ligero repunte.

	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2025
MÁQUINAS TIPO B.1	5.903	5.929	5.912	5.609	5.404	5.322	5.336	5.466	5.566
MÁQUINAS TIPO B.2	732	866	921	886	857	875	835	831	856
MÁQUINAS TIPO B.3	127	107	83	76	55	40	31	28	27
TOTAL MÁQUINAS B	6.762	6.902	6.916	6.571	6.316	6.237	6.202	6.325	6.449





3.2. NÚMERO DE SALONES DE JUEGO



El Decreto 39/2014, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Locales de Juego, regula los salones de juego en Aragón. A 31 de diciembre de 2025, la Comunidad Autónoma de Aragón contaba con un total de 121 salones de juego:

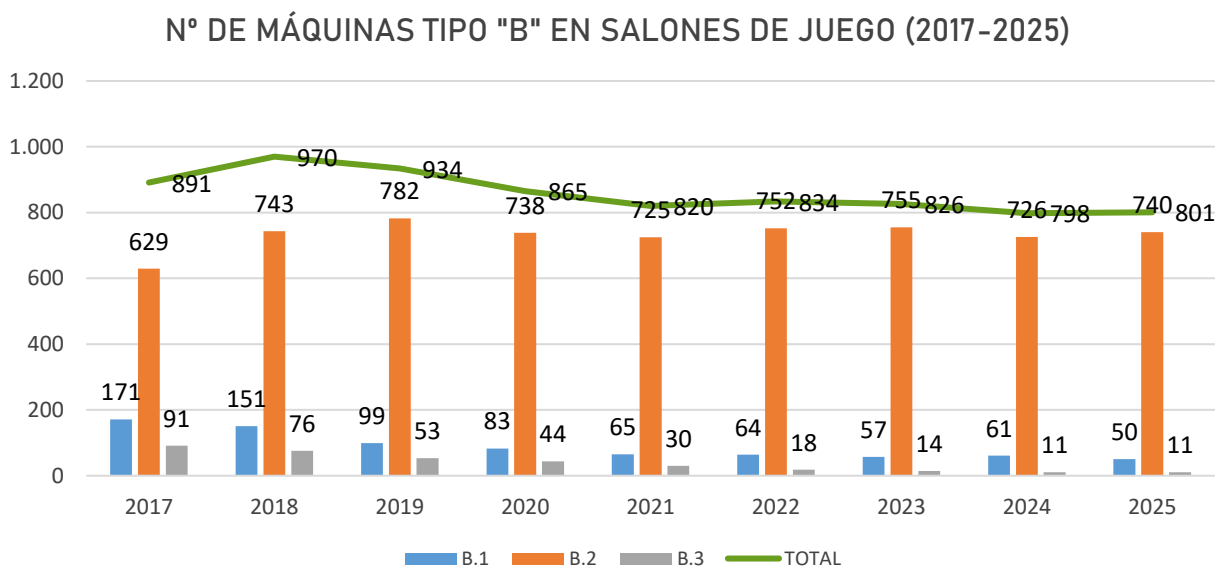
	TOTAL
31/12/2017	114
31/12/2018	116
31/12/2019	118
31/12/2020	119
31/12/2021	119
31/12/2022	119
31/12/2023	120
31/12/2024	120
31/12/2025	121

3.3. NÚMERO DE MÁQUINAS TIPO B EN LOS SALONES DE JUEGO

El artículo 2 del Reglamento de Locales de Juego de Aragón, distingue entre:

- a) **Salones recreativos o de tipo A:** establecimientos de mero entretenimiento o recreo que se dedican a la explotación de máquinas recreativas o de tipo A, y en los que en ningún caso podrán instalarse máquinas de tipo B.
- b) **Salones de juego o de tipo B:** establecimientos autorizados para explotar máquinas de tipo B, sin perjuicio de que puedan tener también en explotación máquinas de tipo A, en cuyo caso deberán estar separadas en distintas salas sin comunicación directa, salvo que exista la prohibición expresa de entrada a menores en todo el local.
- c) En el siguiente gráfico se recoge la evolución del **número de máquinas de tipo B instaladas en salones** de la Comunidad Autónoma de Aragón desde el año 2017, la evolución de los diferentes tipos y la evolución del número total.

A este respecto, se observa como el número total de máquinas tipo B en salones ha experimentado un ligero aumento en el período comprendido entre los años 2024 y 2025, manteniéndose la tendencia lateral comenzada en 2018, situándose en un total de 801 máquinas a 31 de diciembre de 2025.





3.4. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE JUEGO

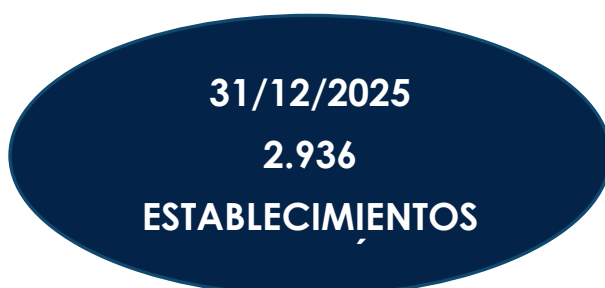
Según el artículo 50 del Reglamento de Máquinas de Juego “En los bares, cafeterías, pubs, güisquerías, clubs, cafés-teatro, cafés-cantante, restaurantes, salas de fiestas, tablaos flamencos, discotecas, a excepción de las discotecas de juventud, y análogos, y en las zonas de expedición y venta de alimentos de las estaciones de servicio, dos máquinas de juego de tipo B1, pudiendo instalarse una tercera máquina de tipo B1 en los establecimientos que cuenten con dos máquinas de tipo B1 de la misma empresa operadora, siempre que exista coincidencia de titularidad de la empresa con las máquinas ya emplazadas”.

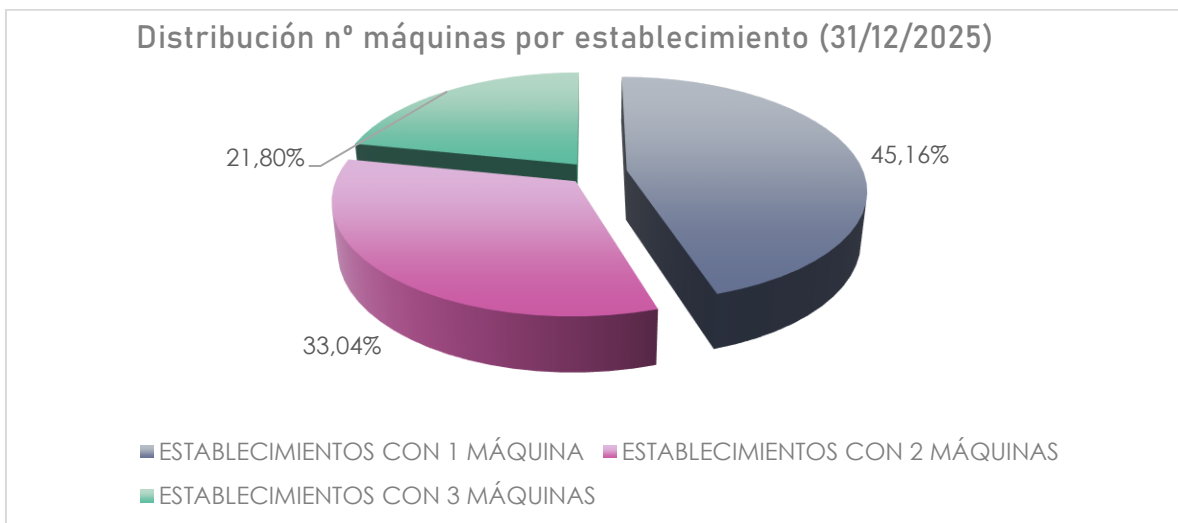
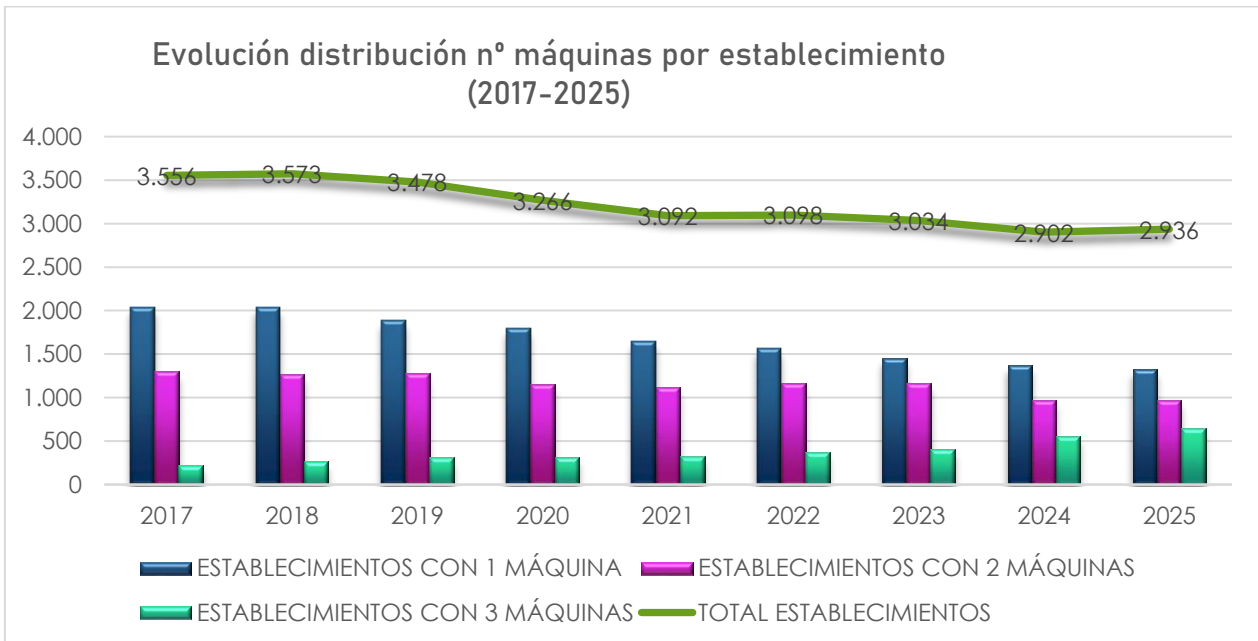
El número total de establecimientos de hostelería con máquinas ha experimentado durante el año 2025 un aumento de un 1,17%% con respecto a las cifras del año anterior, situándose en un total de 2.936 a fecha 31 de diciembre de 2025, frente a los 2.902 de 2024.

Además, ha habido una reducción del 3,42 % del número de establecimientos con 1 máquina, el número de establecimientos con dos máquinas se han mantenido estable mientras que el número de aquellos que tienen 3 máquinas instaladas se ha incrementado un 14,70%.

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
ESTABL. CON 1 MÁQUINA	2.034	2.038	1.888	1.793	1.649	1.560	1.456	1.373	1.326
ESTABL. CON 2 MÁQUINAS	1.298	1.272	1.277	1.154	1.117	1.163	1.168	971	970
ESTABL. CON 3 MÁQUINAS	224	263	313	319	326	375	410	558	640
TOTAL ESTABL.	3.556	3.573	3.478	3.266	3.092	3.098	3.034	2.902	2.936

3.5. ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA CON MÁQUINAS B





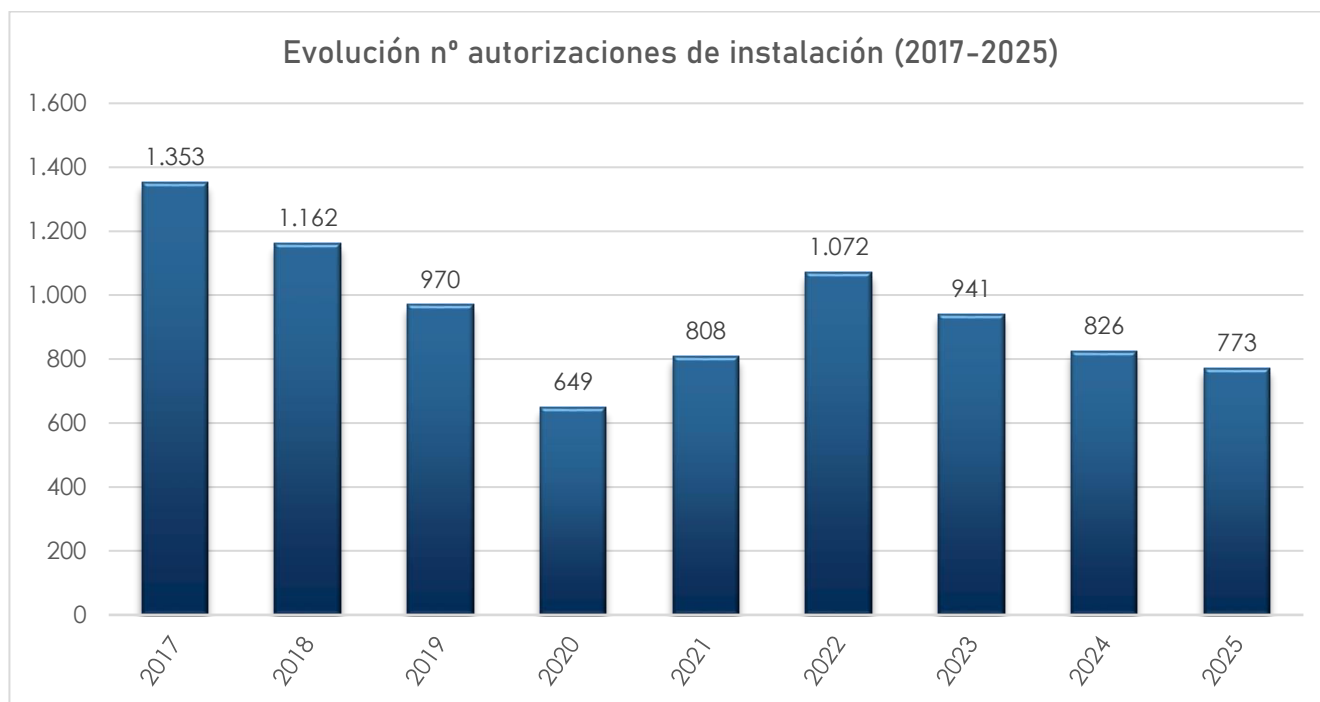
3.6. AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN, AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN, CANJES, SUSENSIONES TEMPORALES Y BAJAS DEFINITIVAS DE MÁQUINAS DE JUEGO.

A continuación, se recogen algunos datos relativos a la gestión administrativa en materia de juego.



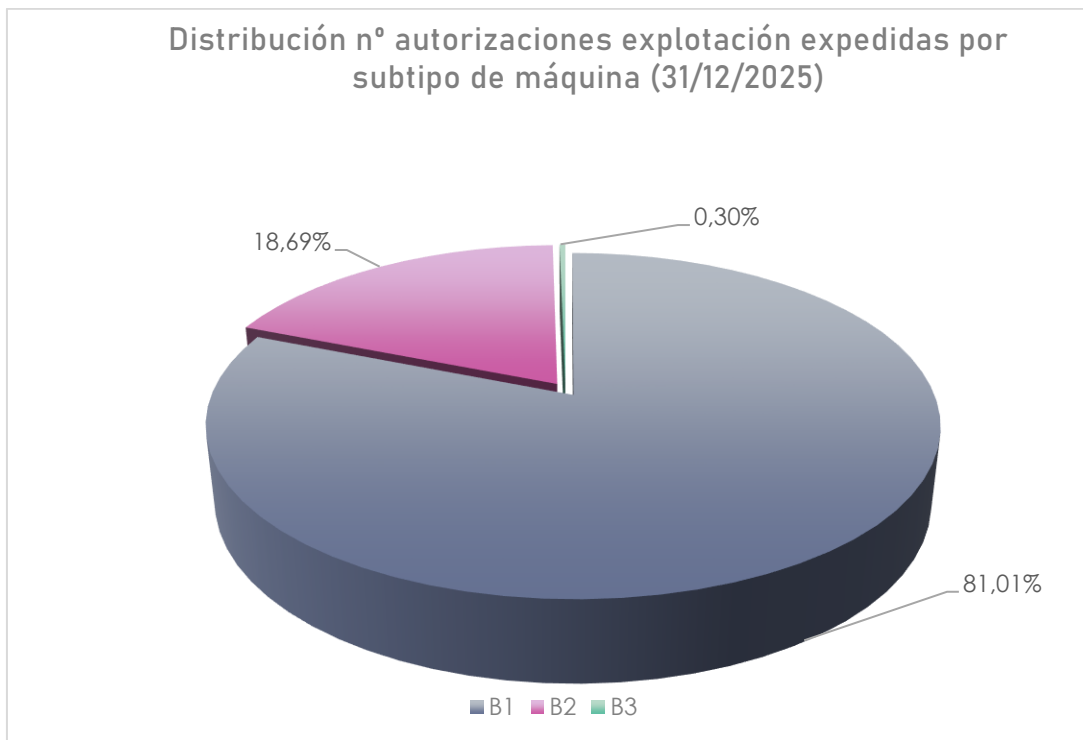
1.- Autorizaciones de instalación de máquinas de juego concedidas (se incluyen también las autorizaciones concedidas en locales de juego)

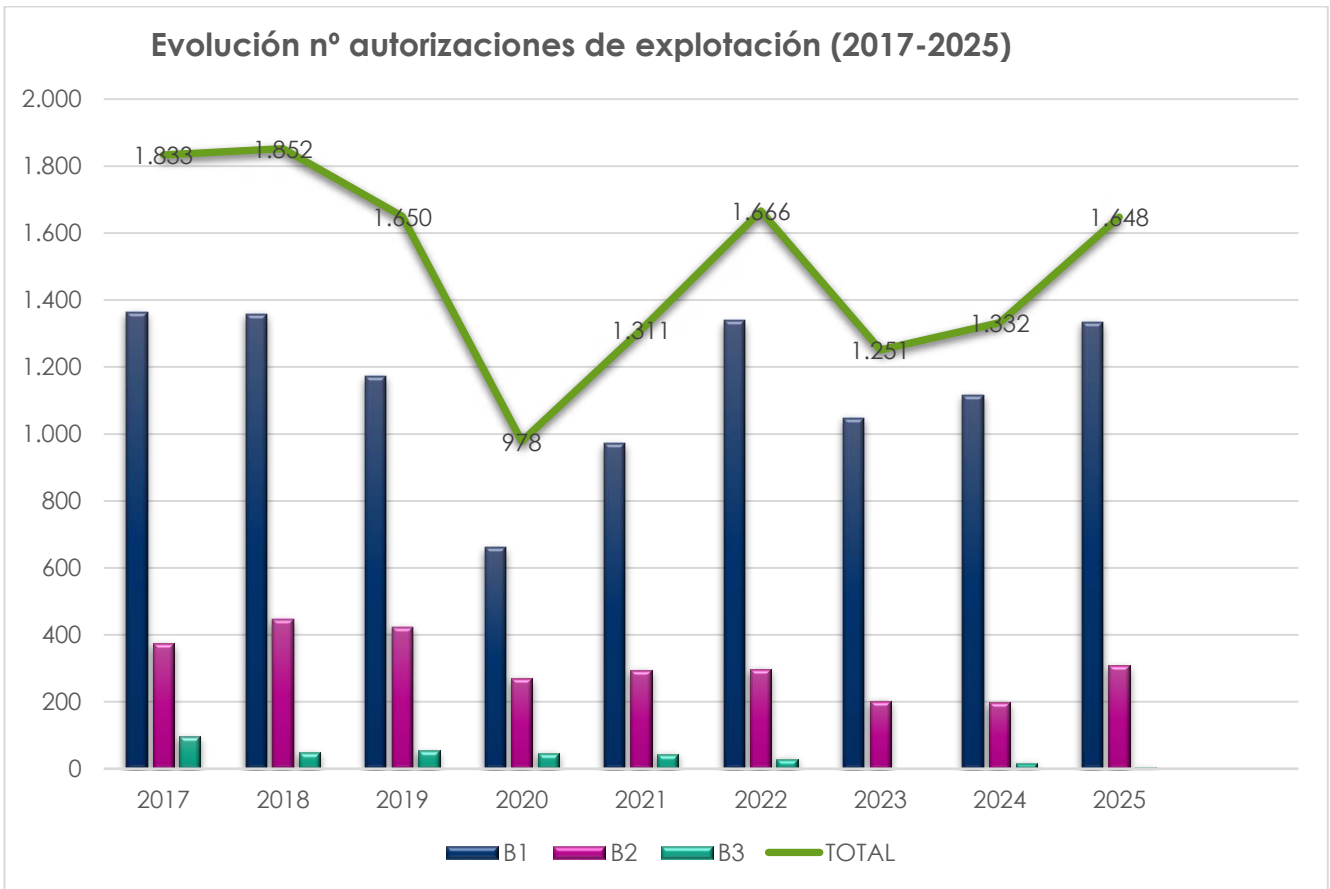
AÑO	Nº AUTORIZACIONES CONCEDIDAS	Variación anual porcentual
2017	1.353	26,33%
2018	1.162	-14,12%
2019	970	-16,52%
2020	649	-33,09%
2021	808	24,50%
2022	1.072	32,67%
2023	941	-12,22%
2024	826	-12,22%
2025	773	-6,42%



2.- Autorizaciones de explotación otorgadas

AÑO	B1	B2	B3	TOTAL
2017	1.363	374	96	1.833
2018	1.358	446	48	1.852
2019	1.173	423	54	1.650
2020	661	271	46	978
2021	973	294	44	1.311
2022	1.338	298	30	1.666
2023	1.047	203	1	1.251
2024	1.117	198	17	1.332
2025	1.335	308	5	1.648

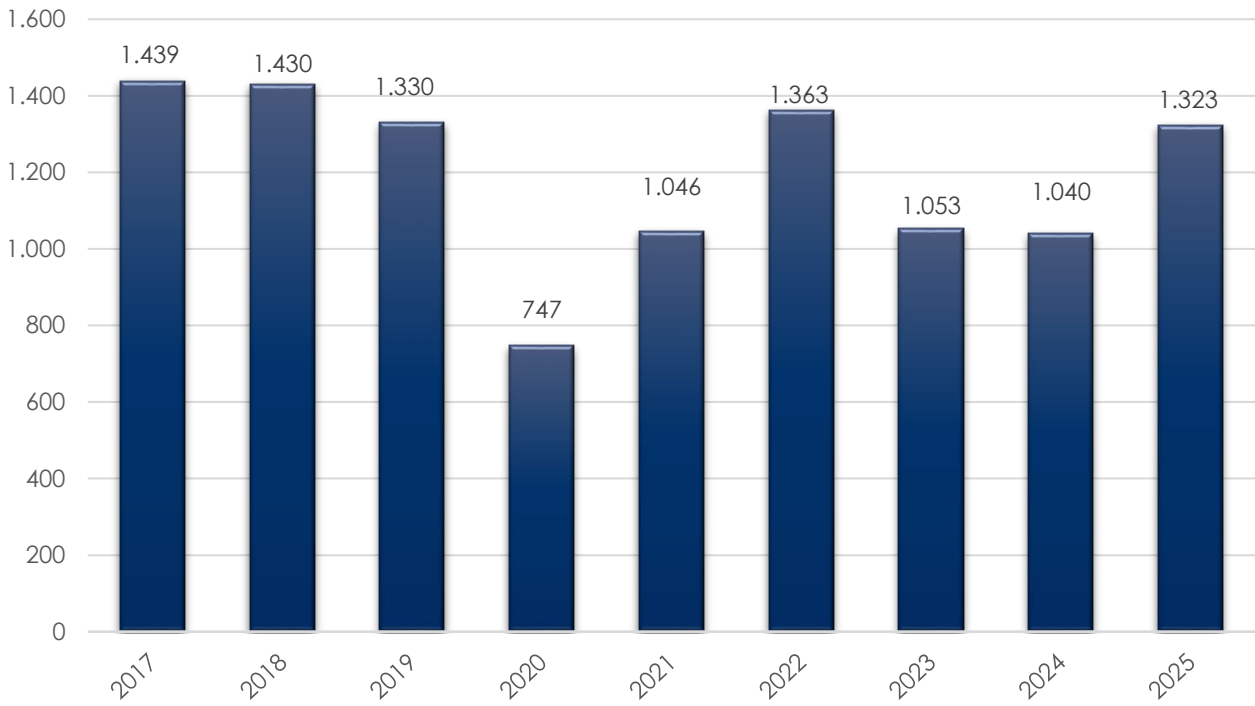




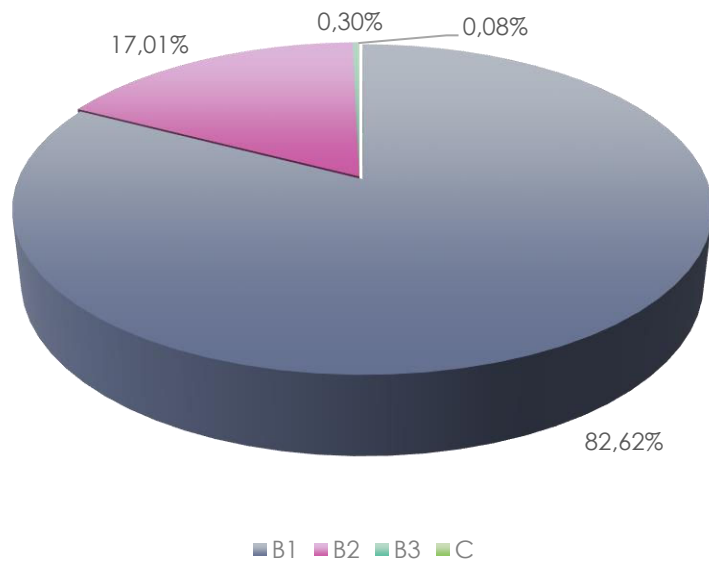
3.- Canjes fiscales tramitados

AÑO	TOTAL CANJES
2017	1.439
2018	1.430
2019	1.330
2020	747
2021	1.146
2022	1.363
2023	1.053
2024	1.040
2025	1323

Evolución canjes fiscales (2017-2025)



Distribución canjes fiscales 2025





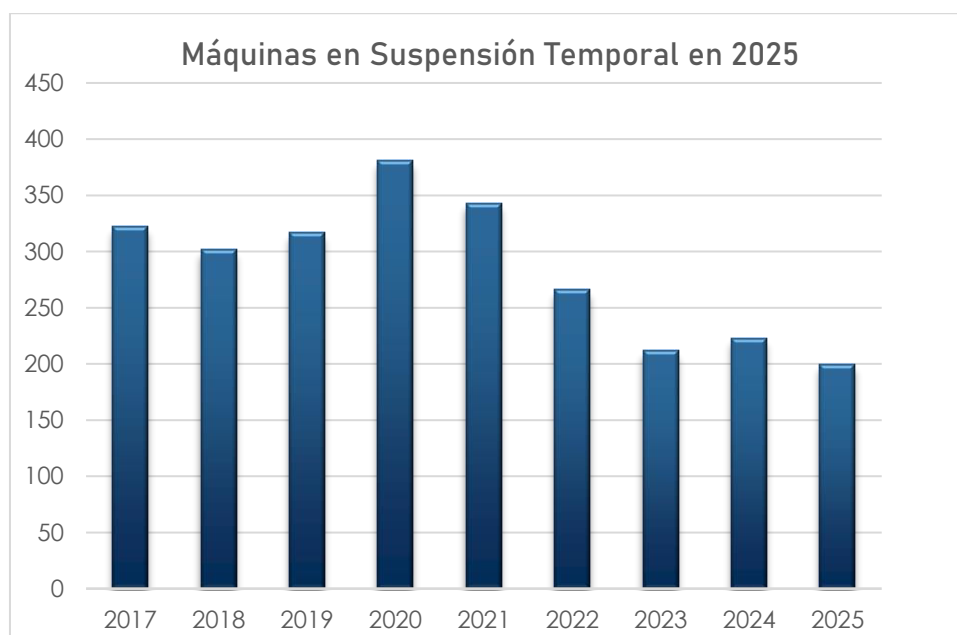
4.- Suspensiones temporales tramitadas

Se presentan en el cuadro las cifras de máquinas de juego en situación de suspensión temporal.

AÑO	TOTAL ST
2017	322
2018	302
2019	317
2020	381
2021	343
2022	266
2023	212
2024	223
2025	200

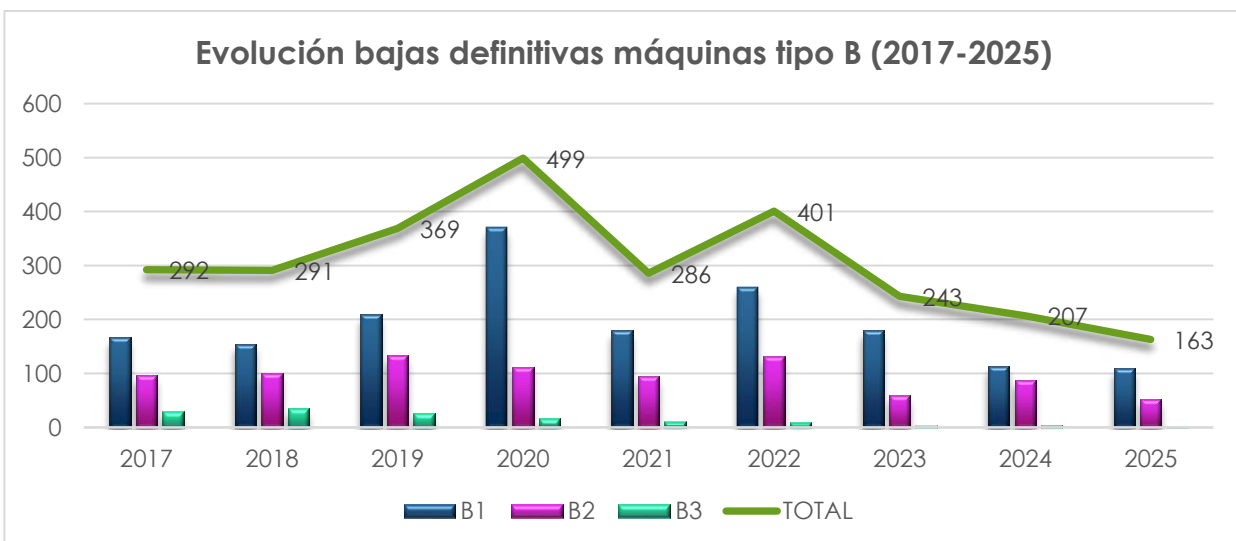
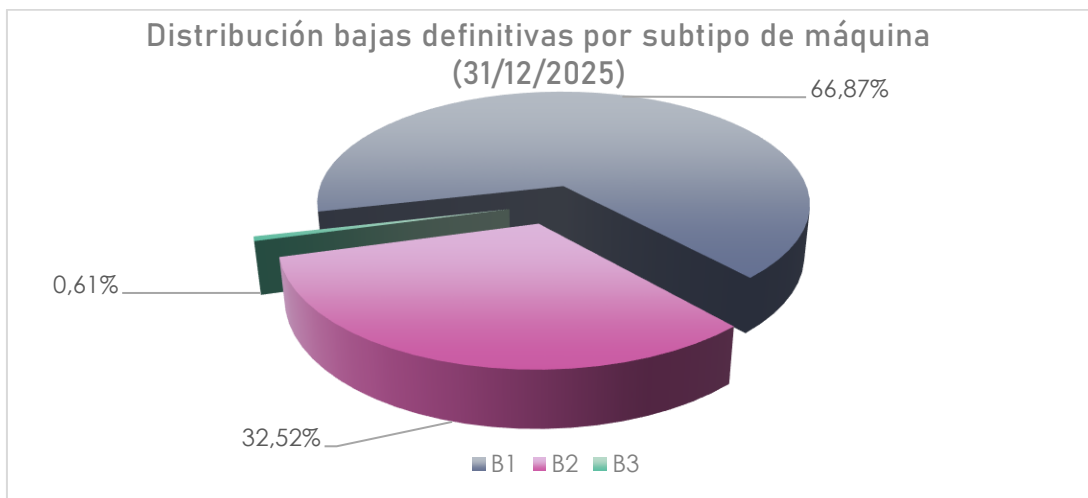
El número de máquinas en situación de suspensión temporal en la Comunidad Autónoma de Aragón a 31 de diciembre de 2025 era de 200 máquinas.

Se representa en el gráfico la evolución de las suspensiones temporales en la Comunidad Autónoma de Aragón desde el año 2017 hasta el 31 de diciembre de 2025.



5.- Bajas definitivas

AÑO	B1	B2	B3	TOTAL
2017	167	96	29	292
2018	155	101	35	291
2019	209	133	27	369
2020	370	112	17	499
2021	180	95	11	286
2022	260	131	10	401
2023	180	59	4	243
2024	114	88	5	207
2025	109	53	1	163





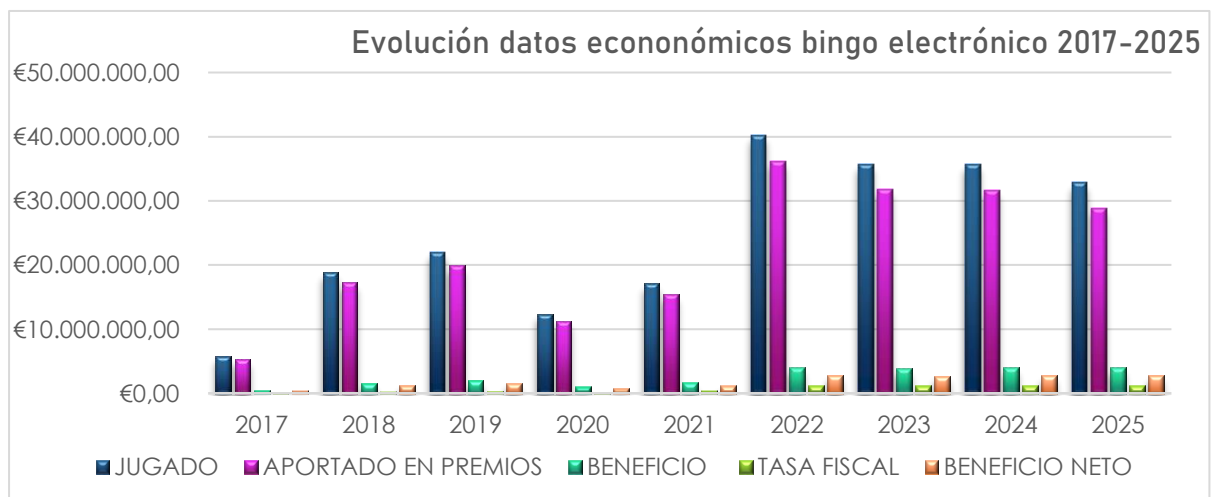
4. BINGO ELECTRÓNICO

El juego del bingo electrónico en la Comunidad Autónoma de Aragón se encuentra regulado en el Decreto 119/2011, de 31 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del bingo electrónico.

Son cinco las Empresas que cuentan con autorización para explotar el juego del bingo electrónico en los locales de juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, y 6 bingos y 83 salones, los locales de juego en los que constan instalados terminales de bingo electrónico.

La siguiente tabla recoge la evolución de los datos económicos relativos al bingo electrónico, son similares a los obtenidos en 2025.

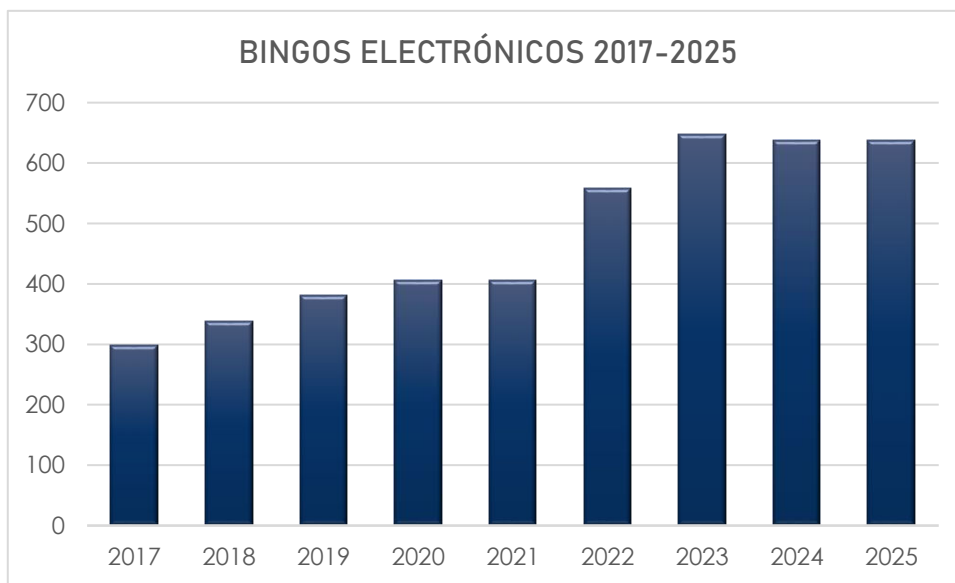
	JUGADO	APORTADO EN PREMIOS	BENEFICIO	TASA FISCAL	BENEFICIO NETO
2017	5.823.706,70 €	5.307.636,21 €	516.070,49 €	103.214,10 €	412.856,40 €
2018	18.891.684,70 €	17.257.372,22 €	1.634.312,48 €	326.862,50 €	1.307.449,98 €
2019	22.004.009,80 €	19.985.867,97 €	2.018.141,83 €	403.628,37 €	1.614.513,46 €
2020	12.318.141,95 €	11.286.904,26 €	1.031.237,69 €	206.247,54 €	824.990,15 €
2021	17.138.643,20 €	15.439.914,42 €	1.698.728,78 €	460.283,09 €	1.238.445,69 €
2022	40.251.266,80 €	36.187.862,79 €	4.063.404,01 €	1.219.021,20 €	2.844.382,81 €
2023	35.758.476,80 €	31.877.095,87 €	3.881.380,93 €	1.164.414,28 €	2.716.966,65 €
2024	35.744.030,90 €	31.721.343,47 €	4.022.687,43 €	1.206.806,23 €	2.815.881,20 €
2025	32.907.814,50 €	28.891.855,44 €	4.015.959,06 €	1.204.787,72 €	2.811.171,34 €



4.1. NÚMERO DE TERMINALES DE BINGO ELECTRÓNICO

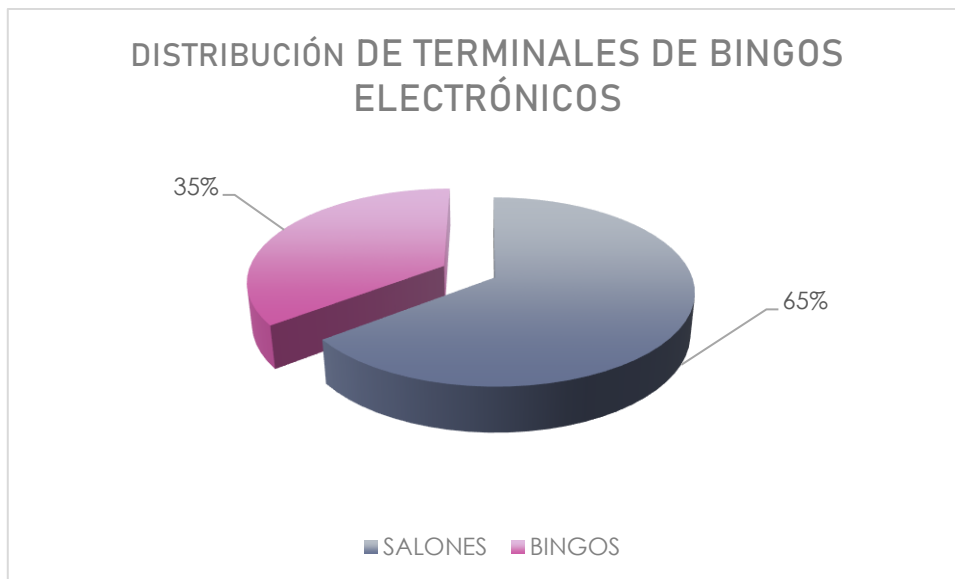
En cuanto a la evolución del número de terminales de bingo electrónico durante los años comprendidos entre 2017 y 2025, los indicadores reflejan una fase de expansión sostenida y crecimiento orgánico que se prolongó de manera ininterrumpida hasta el ejercicio 2023. A partir de dicho hito, se identifica un cambio de tendencia hacia la madurez del mercado, caracterizado por una estabilización de la curva de despliegue y una meseta operativa en el volumen de unidades activas.

TERMINALES DE BINGO ELECTRÓNICO 2017-2025								
2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
299	338	381	406	406	558	648	638	638



4.2. DISTRIBUCIÓN DE LAS TERMINALES DE BINGOS ELECTRÓNICOS

La distribución segmentada del parque de terminales de bingo electrónico revela una concentración asimétrica entre las distintas tipologías de establecimientos. Del total de unidades operativas, se contabiliza una presencia mayoritaria de 412 terminales ubicadas en salones de juego, mientras que en las salas de bingo hay un total de 226 unidades.



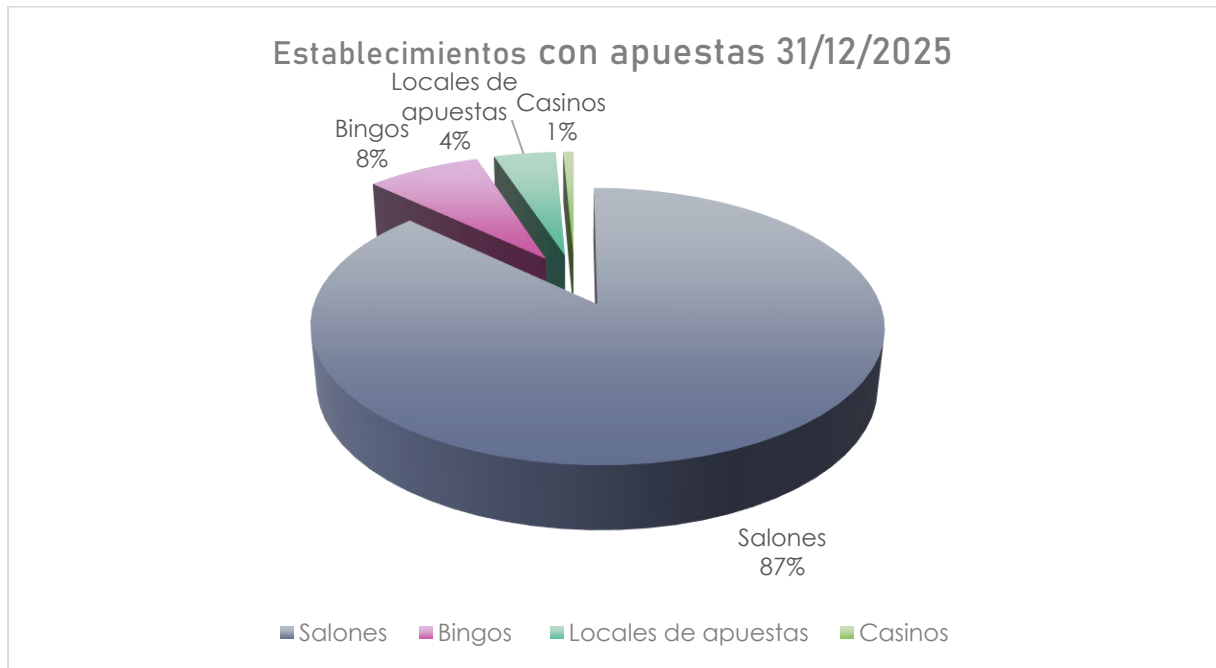
5. APUESTAS DEPORTIVAS

5.1. LOCALES Y MATERIAL DE APUESTAS

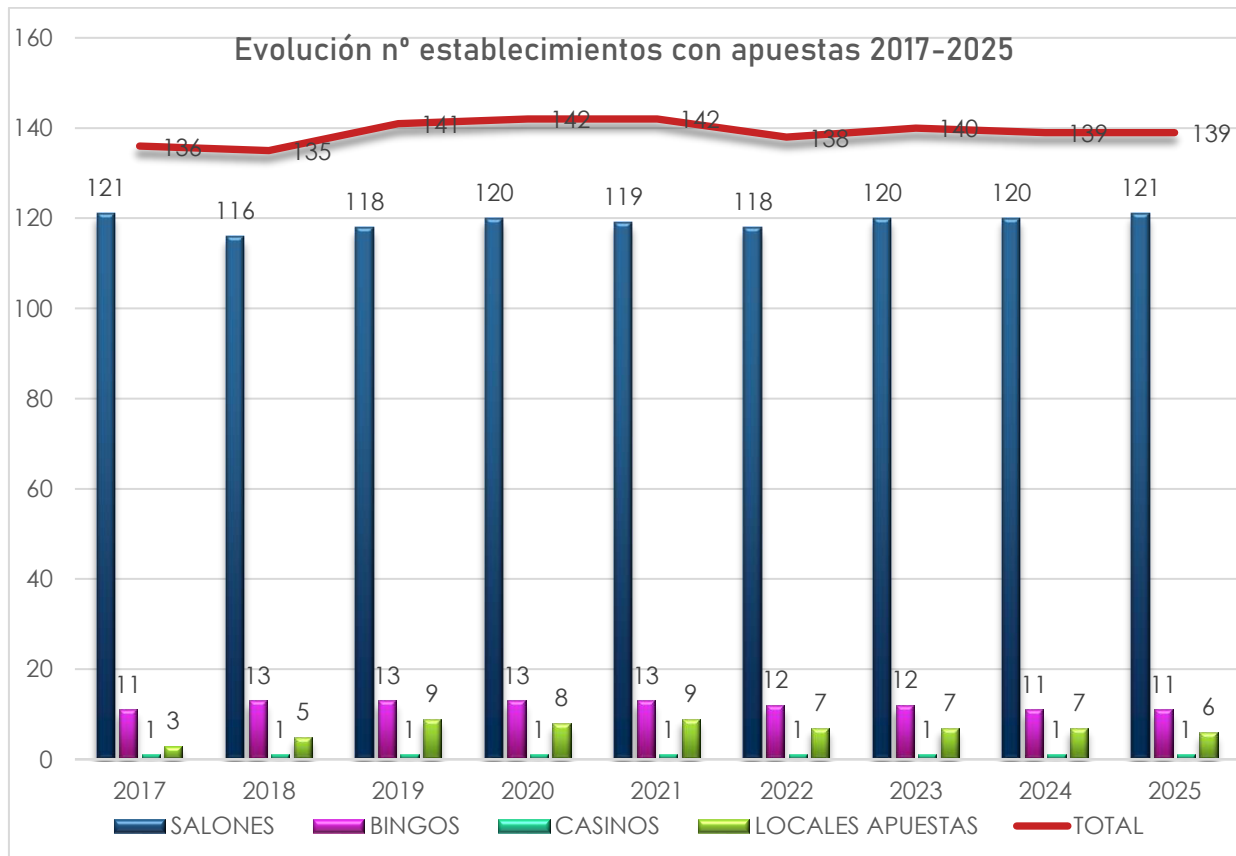
La legislación aplicable en materia de apuestas se encuentra recogida en el Decreto 2/2011, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas Deportivas, de Competición o de otra índole, entendiéndose como apuesta la actividad del juego por la que se arriesga una cantidad económicamente determinada sobre los resultados de un acontecimiento deportivo o de competición, o de otra índole, previamente determinado, de desenlace incierto.

Actualmente, existen 7 empresas de apuestas autorizadas para la gestión de las mismas.

El número de locales que cuentan con zonas de explotación de apuestas se situó a 31 de diciembre de 2025 en un total de 139 establecimientos, de los cuales, 121 eran salones de juego, 11 bingos, 6 locales de apuestas y 1 casino. Estos datos reflejan que un 87% de los locales de juego que contaban con zonas de apuestas en esa fecha eran salones de juego.



En el gráfico a continuación se observa cómo la cifra global de establecimientos que disponen de apuestas se ha mantenido estable respecto al año anterior.

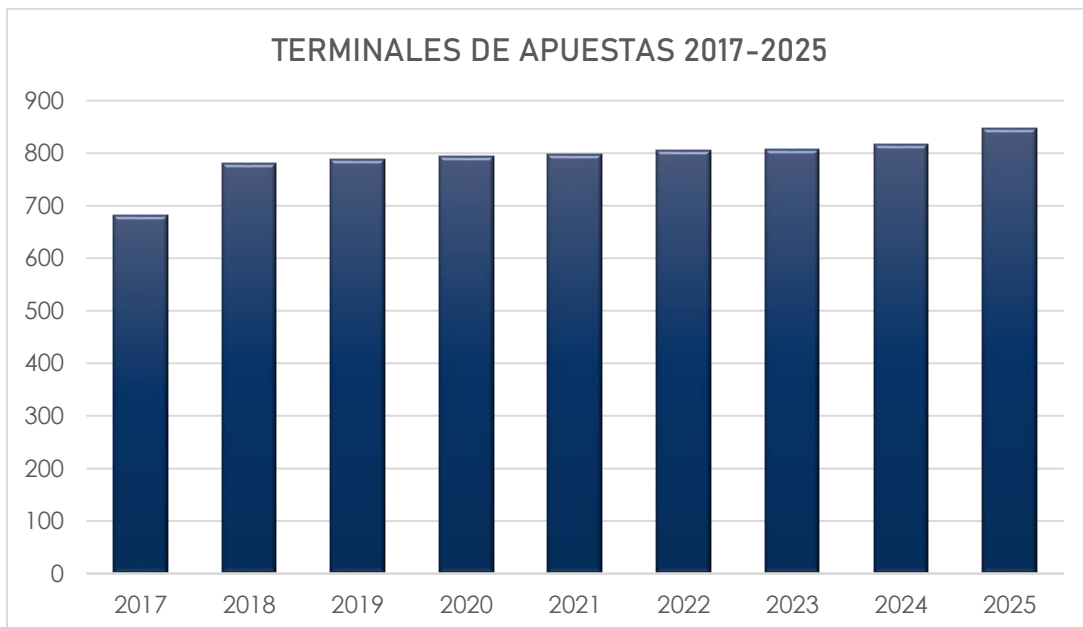




5.2. NÚMERO DE TÉRMINALES DE APUESTAS

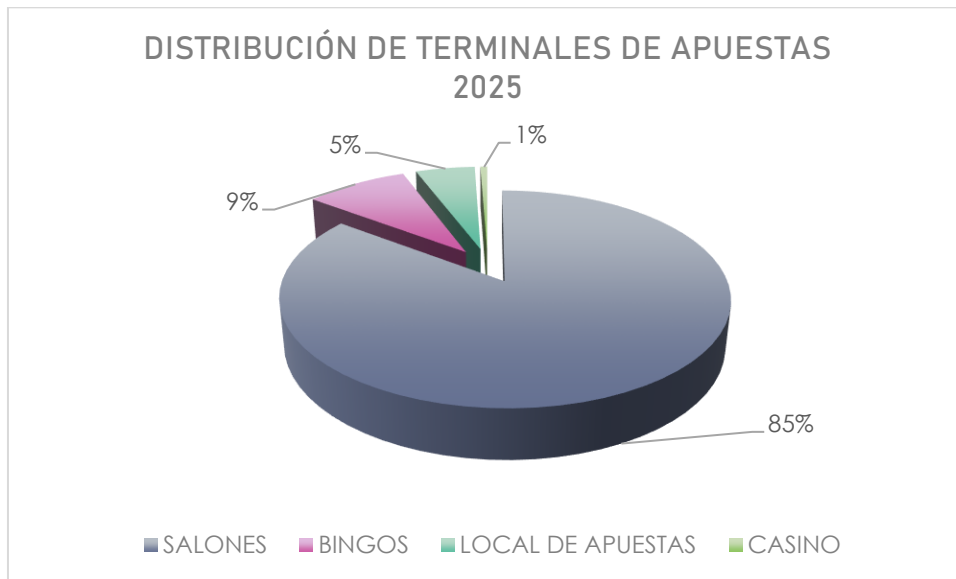
La serie histórica 2017-2025 en relación con las terminales de apuestas refleja una tendencia alcista consolidada, interrumpida únicamente por un retroceso coyuntural en 2021. Tras una fase de expansión inicial, el parque de terminales logró una recuperación a partir de 2022, superando los niveles anteriores a 2020. El ejercicio 2025 culmina con una cifra récord de 847 unidades, lo que supone un crecimiento acumulado del 45% respecto al inicio del periodo y confirma la plena estabilización del segmento.

TERMINALES DE APUESTAS 2017-2025								
2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
682	780	789	794	798	805	807	818	847



5.3. DISTRIBUCIÓN DE TERMINALES DE APUESTAS

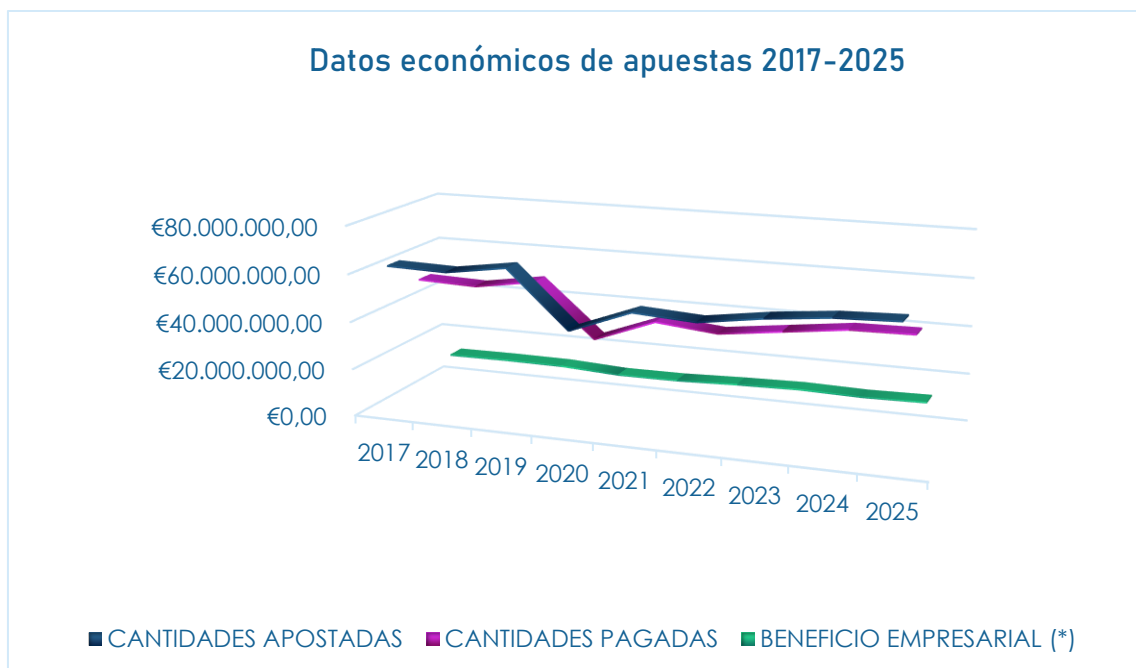
El desglose por canal de comercialización muestra que los salones de juego concentran la mayor densidad operativa con 722 unidades. El resto se distribuye de forma descendente entre las salas de bingo (76), los locales específicos de apuestas (44) y una presencia residual, los casinos (5).



5.4. RESULTADOS ECONÓMICOS DE LAS APUESTAS

La siguiente tabla recoge los datos económicos de las apuestas celebradas en la Comunidad Autónoma de Aragón. Se aprecia un incremento en las cifras derivadas de la práctica de este tipo de juego, respecto al ejercicio 2025, sin alcanzarse las cuantías obtenidas en años anteriores a 2020.

DATOS APUESTAS	CANTIDADES APOSTADAS	CANTIDADES PAGADAS	BENEFICIO EMPRESARIAL
2017	62.736.465,02 €	51.327.703,45 €	11.408.761,57 €
2018	62.087.592,73 €	50.498.864,62 €	11.588.728,11 €
2019	65.854.213,00 €	54.438.012,00 €	11.416.201,00 €
2020	42.498.525,10 €	32.432.219,49 €	10.066.305,61 €
2021	52.186.038,80 €	42.015.370,97 €	10.170.667,83 €
2022	50.605.926,57 €	39.550.793,56 €	11.055.133,01 €
2023	54.343.744,96 €	42.733.728,92 €	11.610.016,04 €
2024	56.972.046,42 €	45.891.185,11 €	11.080.861,31 €
2025	57.878.926,43 €	46.333.679,87 €	11.545.246,56 €



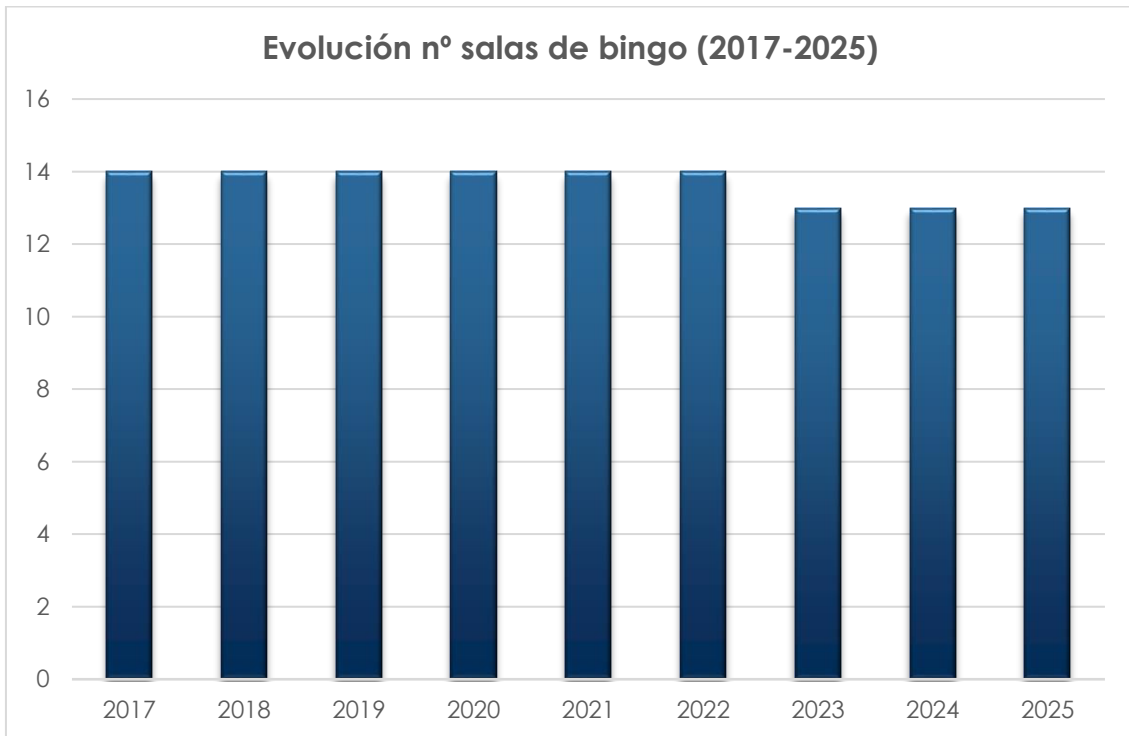
6.SALAS DE BINGO

La regulación aplicable al bingo está recogida en el Reglamento del juego del bingo aprobado por Decreto 142/2008, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón y en el Reglamento de Locales de Juego de Aragón, aprobado por Decreto 39/2014, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, que deroga parcialmente el anterior.

6.1.NÚMERO DE SALAS DE BINGO

Son salas de bingo aquellos establecimientos abiertos al público autorizados para la práctica del juego del bingo (artículo 2. c) del Reglamento de Locales de Juego de Aragón)

En el Registro General del Juego de Aragón, en el año 2025 había inscritas 13 salas de bingo, pudiéndose observar la evolución de estas últimas desde el año 2017.



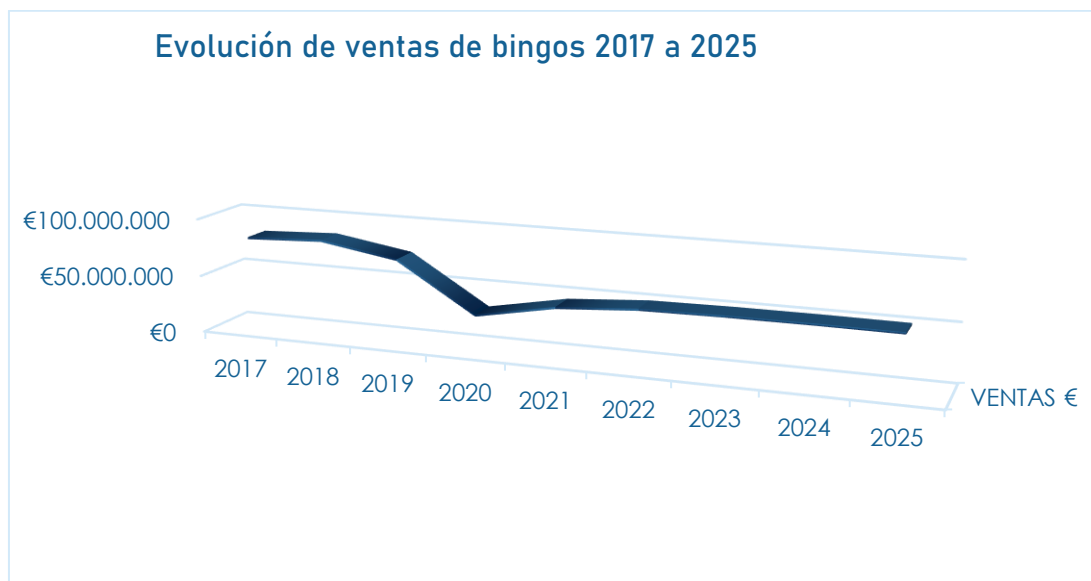
6.2. VENTAS DE LAS SALAS DE BINGO

La siguiente tabla recoge la evolución de los ingresos obtenidos por las salas de bingo en la Comunidad Autónoma de Aragón desde el año 2017.

Se advierte que en los tres últimos años se viene produciendo un ligero incremento en la recaudación obtenida, evidenciando un retroceso en este segmento del sector:



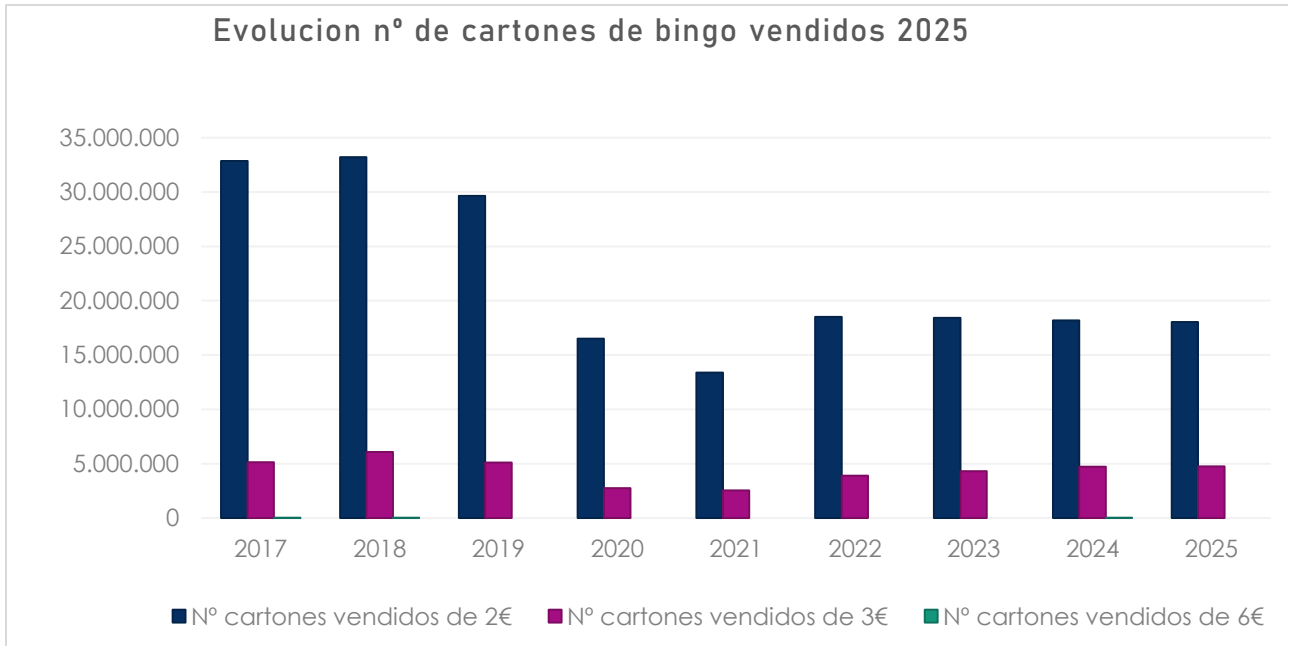
AÑO	VENTAS €	% VARIACIÓN INTERANUAL
2017	81.776.327 €	1,20%
2018	84.652.987 €	3,52%
2019	73.704.111 €	-12,93%
2020	31.797.161 €	-56,86%
2021	44.742.761 €	40,71%
2022	49.628.984 €	10,92%
2023	50.528.449 €	1,81%
2024	50.668.275 €	0,28%
2025	50.385.720 €	-0,56%



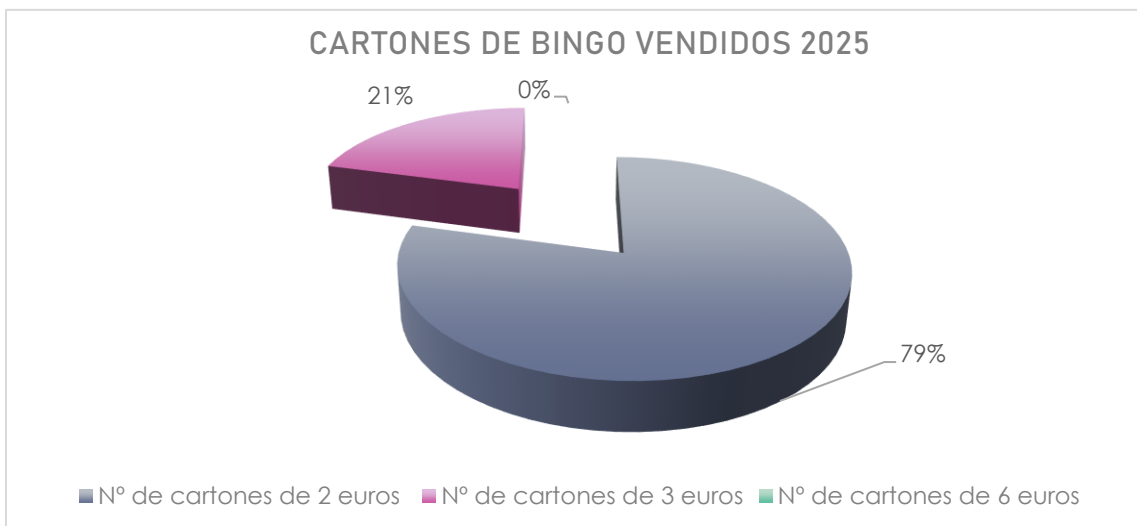
6.3. NÚMERO DE CARTONES DE BINGO VENDIDOS EN ARAGÓN

Las salas de bingo deben adquirir en la Dirección General de Tributos los cartones de bingo que serán vendidos en las salas de bingo a las personas jugadoras.

El siguiente gráfico muestra la evolución del número de cartones vendidos a las salas de bingo de Aragón:



En este año 2025 sólo se han vendido cartones de bingo de 2 y 3 euros a diferencia de 2024, año en el que también se vendieron de 6 euros.





7. CASINOS DE JUEGO

7.1. NÚMERO DE CASINOS EN ARAGÓN

De acuerdo con el artículo 16.1 de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, son casinos de juego aquellos establecimientos abiertos al público en los que, reuniendo los requisitos exigidos y previamente autorizados, puedan practicarse los juegos exclusivos de casino. Así mismo, sólo en los casinos de juego podrán instalarse máquinas de tipo C y celebrarse torneos y campeonatos de juego exclusivos de casino.

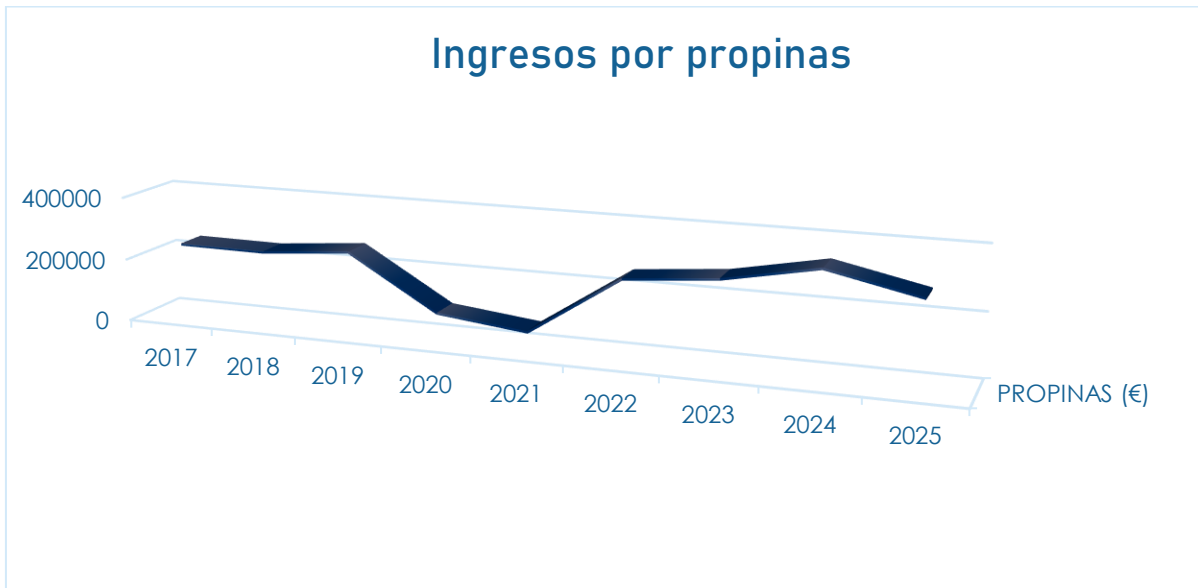
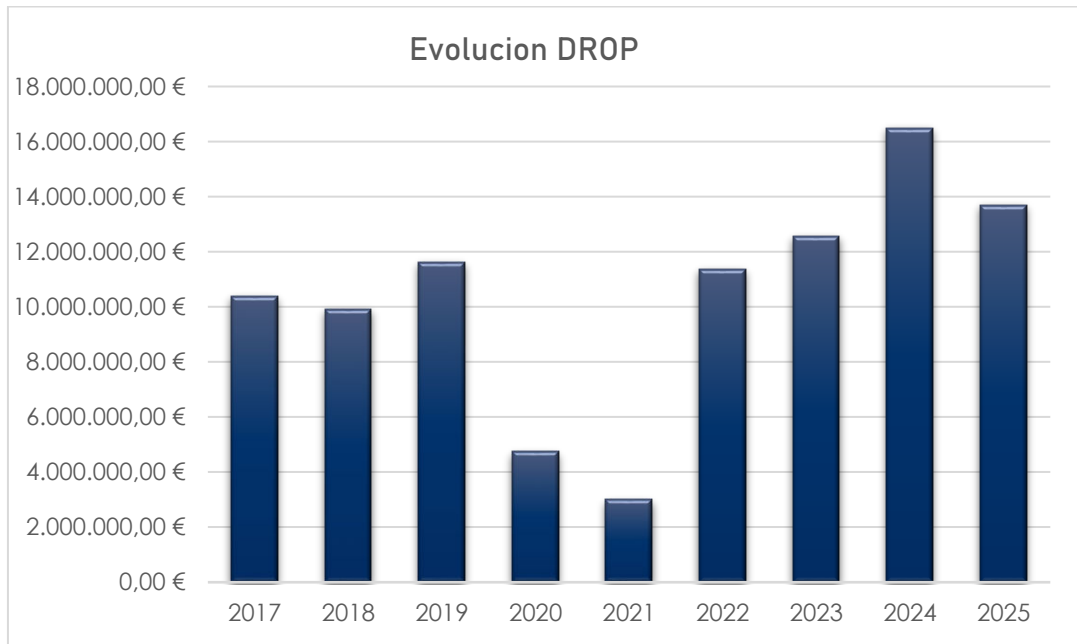
En Aragón hay un casino de juego autorizado.

7.2. DATOS SOBRE CANTIDADES JUGADAS EN EL CASINO DE JUEGO

Los gráficos reflejan la evolución del DROP (dinero total que los jugadores introducen en una mesa o máquina antes de descontar premios o pérdidas) y de los ingresos por máquinas de tipo C en el casino de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se advierte una fuerte bajada de la actividad, a la vista de este último año en cuanto a DROP y a los ingresos por propinas, manteniéndose estables los ingresos por máquinas de azar.







8. INGRESOS TRIBUTARIOS

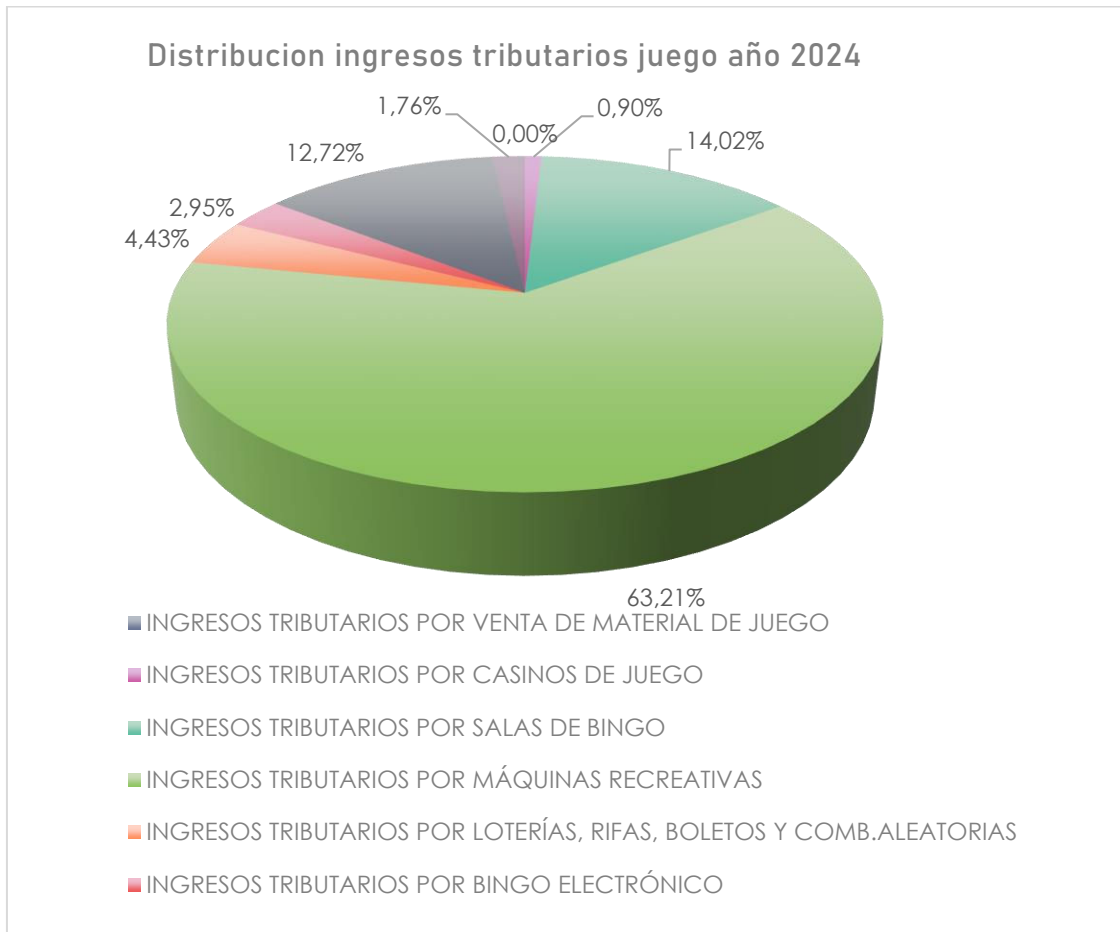
8.1. INGRESOS TRIBUTARIOS EN MATERIA DE JUEGO

AÑO	INGRESOS TRIBUTARIOS POR VENTA DE MATERIAL DE JUEGO	INGRESOS TRIBUTARIOS POR CASINOS DE JUEGO	INGRESOS TRIBUTARIOS POR SALAS DE BINGO	INGRESOS TRIBUTARIOS POR MÁQUINAS DE JUEGO	INGRESOS TRIBUTARIOS POR LOTERÍAS, RIFAS, BOLETOS Y COMB. ALEATORIAS	INGRESOS TRIBUTARIOS POR BINGO ELECTRÓNICO	INGRESOS POR LOTERÍAS Y APUESTAS ONLINE (**)	INGRESOS POR TASA 519 (PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS EN MATERIA DE JUEGO)
2017	296.439,48	335.753,11	12.180.715,20	26.525.237,93	1.812.442,04	88.209,99	3.321.431,30	852.968,07
2018	306.675,16	322.000,02	12.710.468,41	27.866.000,98	2.152.303,00	308.387,68	3.471.770,07	829.581,22
2019	271.148,29	335.538,95	11.197.577,90	28.244.827,55	1.838.288,61	385.056,72	4.318.687,87	775.155,10
2020	150.206,72	196.471,55	5.341.808,65	13.637.047,90	980.202,24	257.574,94	3.661.948,33	555.678,96
2021	91.903,97	12.365,02	3.697.206,12	25.306.432,47	1.302.602,35	300.522,63	4.037.548,91	644.327,64
2022	1.486,00	286.292,92	5.289.976,83	36.895.872,48	1.737.313,02	1.071.644,58	3.315.224,50	795.712,27
2023	0,00	395.081,56	5.411.714,13	26.075.769,93	1.765.278,76	1.207.730,61	4.288.532,05	673.224,11
2024	0,00	351.264,77	5.480.036,05	24.703.092,52	1.732.268,22	1.153.086,57	4.970.580,07	688.139,90

(*) Datos obtenidos de la Cuenta Anual (Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública) –

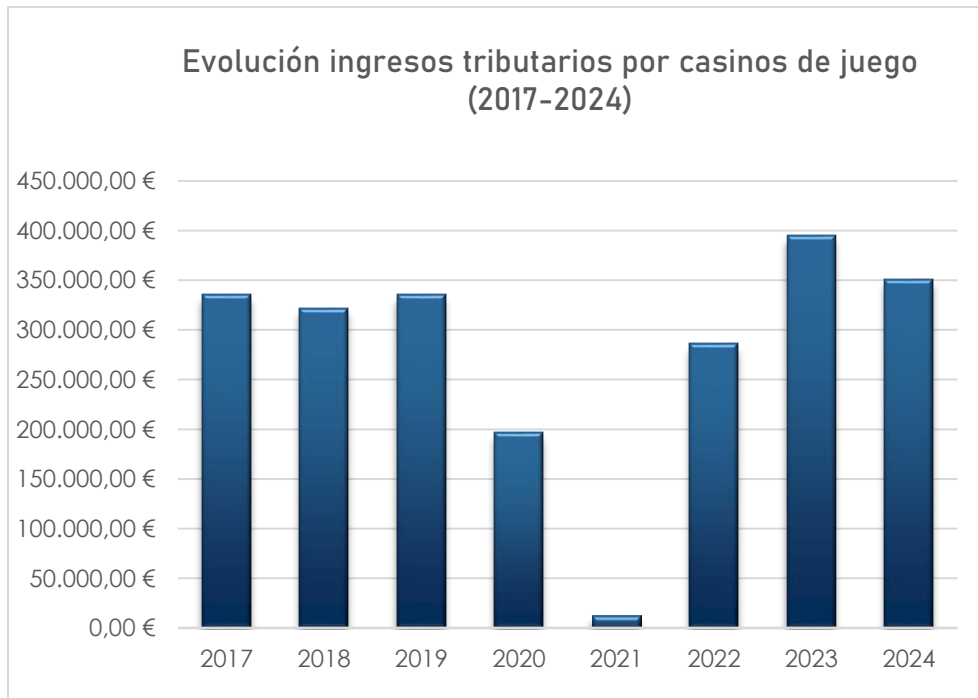
Derechos reconocidos netos

(**) Desde 2018 se denomina "Impuesto s/ actividades de juego"



8.2.INGRESOS TRIBUTARIOS EN LOS CASINOS DE JUEGO

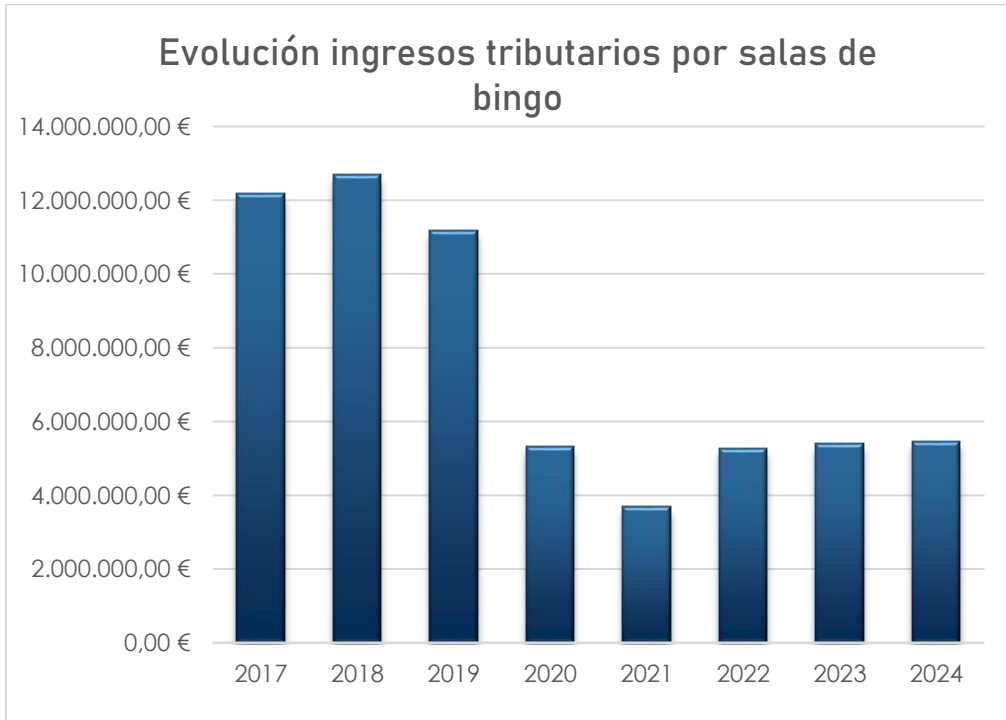
Según el gráfico, los ingresos tributarios derivados de casinos de juego comienzan a superar las cuantías de años anteriores a 2020, si bien en el 2024 se observa un ligero descenso.



AÑO	INGRESOS TRIBUTARIOS POR CASINOS DE JUEGO	Variación porcentual anual
2017	335.753,11 €	7,91%
2018	322.000,02 €	-4,10%
2019	335.538,95 €	4,20%
2020	196.471,55 €	-41,45%
2021	12.365,02 €	-93,71%
2022	286.292,92 €	2215,35%
2023	395.081,56 €	38,00%
2024	351.264,77 €	-11,09%

8.3.INGRESOS TRIBUTARIOS POR SALAS DE BINGO

Los ingresos tributarios derivados de las salas de bingo han experimentado una caída prácticamente constante desde el año 2017, si bien se advierte una estabilización en estos tres últimos años.

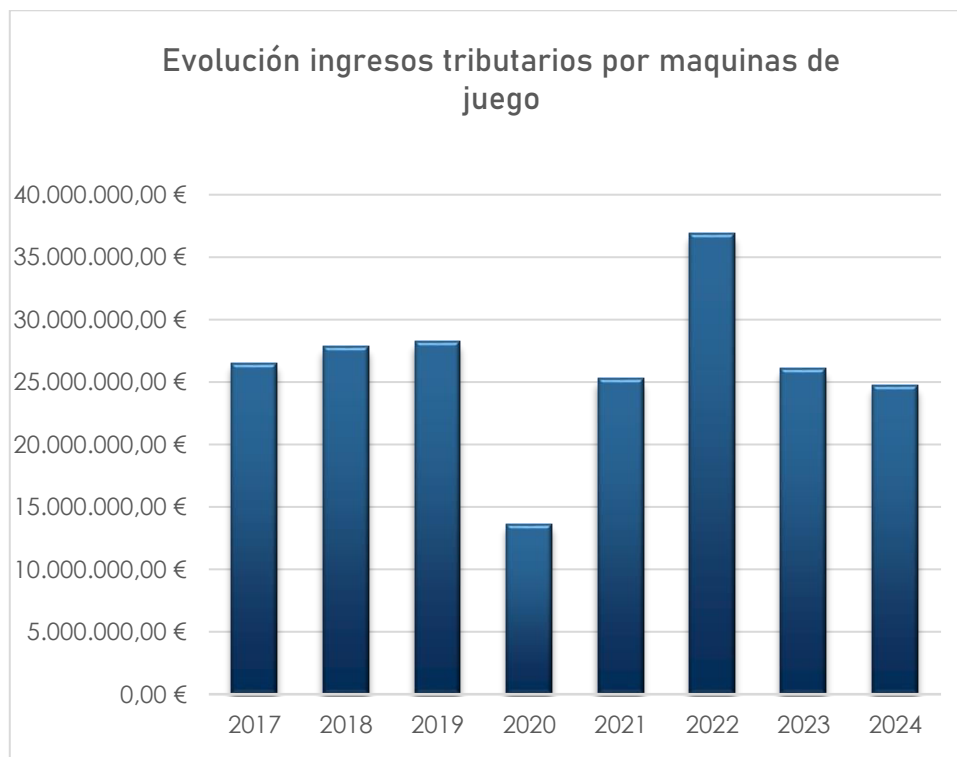


AÑO	INGRESOS TRIBUTARIOS POR SALAS DE BINGO	Variación porcentual anual
2017	12.180.715,20 €	0,56%
2018	12.710.468,41 €	4,35%
2019	11.197.577,90 €	-11,90%
2020	5.341.808,65 €	-52,29%
2021	3.697.206,12 €	-30,79%
2022	5.289.976,83 €	43,08%
2023	5.411.714,13 €	2,30%
2024	5.480.036,05 €	1,26%



8.4.INGRESOS TRIBUTARIOS POR MÁQUINAS RECREATIVAS

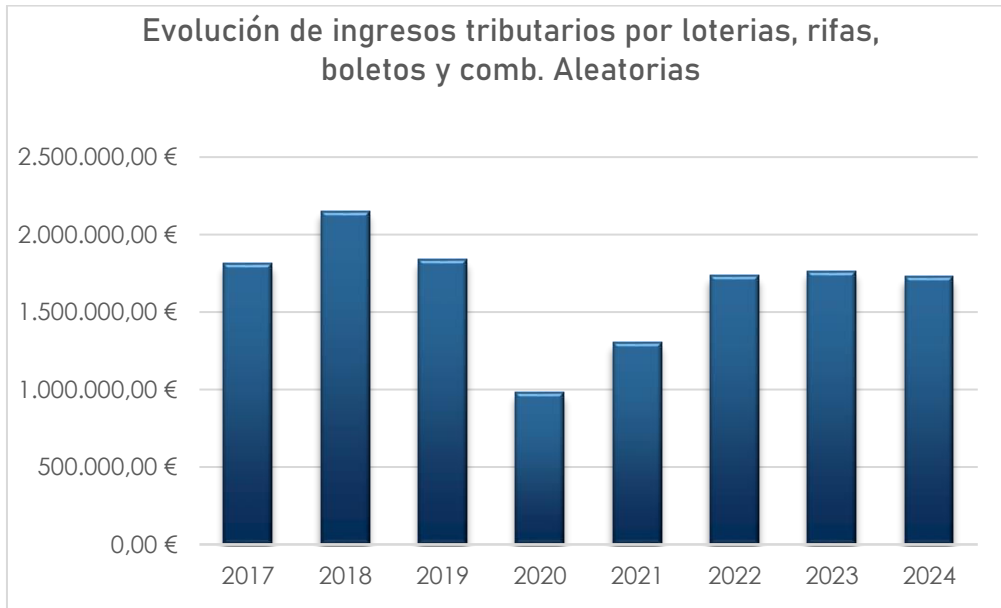
Los ingresos fiscales generados por las máquinas de juego en 2024 experimentaron una ligera disminución respecto al año anterior.



AÑO	INGRESOS TRIBUTARIOS POR MÁQUINAS RECREATIVAS	Variación porcentual anual
2017	26.525.237,93 €	0,17%
2018	27.866.000,98 €	5,05%
2019	28.244.827,55 €	1,36%
2020	13.637.047,90 €	-51,72%
2021	25.306.432,47 €	85,57%
2022	36.895.872,48 €	45,80%
2023	26.075.769,93 €	-29,33%
2024	24.703.092,52 €	-5,26%

8.5.INGRESOS TRIBUTARIOS POR LOTERÍAS, RIFAS, BOLETOS Y COMBINACIONES ALEATORIAS EN ARAGÓN

El gráfico a continuación muestra la evolución temporal, desde el año 2017, de los ingresos tributarios asociados a rifas y combinaciones aleatorias en la comunidad autónoma de Aragón.

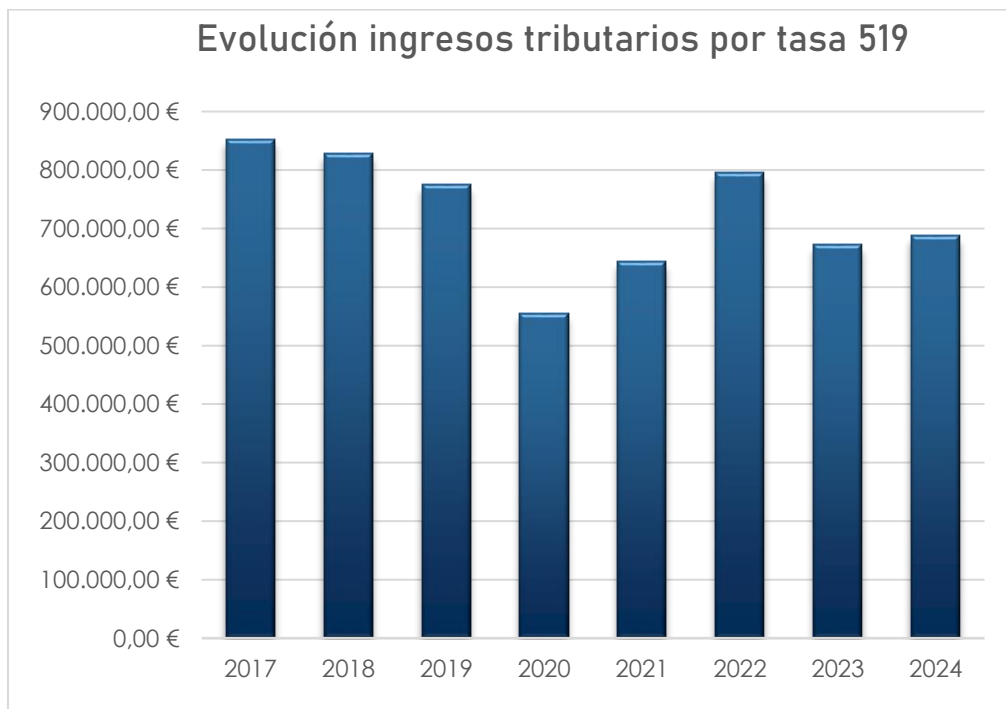


AÑO	INGRESOS TRIBUTARIOS POR LOTERÍAS, RIFAS, BOLETOS Y COMB.ALEATORIAS	Variación porcentual anual
2017	1.812.442,04 €	8,17%
2018	2.152.303,00 €	18,75%
2019	1.838.288,61 €	-14,59%
2020	980.202,24 €	-46,68%
2021	1.302.602,35 €	32,89%
2022	1.737.313,02 €	0,33 €
2023	1.765.278,76 €	1,61%
2024	1.732.268,22 €	-1,87%



8.6. INGRESOS TRIBUTARIOS POR TASA 19. TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS EN MATERIA DE JUEGO

La evolución de los ingresos tributarios por la tasa 19 (tasa cobrada por la prestación de servicios administrativos y técnicos en materia de juego) se refleja en el gráfico. Se observa un leve aumento en las cifras obtenidas respecto al ejercicio fiscal anterior.



AÑO	INGRESOS POR TASA 519	Variación porcentual anual
2017	852.968,07 €	2,89%
2018	829.581,22 €	-2,74%
2019	775.155,10 €	-6,56%
2020	555.678,96 €	-28,31%
2021	644.327,64 €	15,95%
2022	795.712,27 €	23,49%
2023	673.224,11 €	-15,39%
2024	688.139,90 €	2,22%

9. LABORATORIOS DE ENSAYO RECONOCIDOS POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN

Son laboratorios de ensayo los organismos de control autorizado por el órgano competente en la gestión administrativa de juego, encargado de verificar, mediante el correspondiente procedimiento de evaluación aprobado al efecto, la conformidad del prototipo ensayado con las especificaciones, características y requisitos técnicos establecidos para cada tipo de máquina (artículo 27 del Reglamento de Máquinas de Juego).

Al 31 de diciembre de 2025, el número de laboratorios con autorización vigente es de 12. En la siguiente tabla y gráfico se presenta la evolución de esta cifra desde 2017 hasta la fecha indicada:

AÑO	LABORATORIOS
2017	16
2018	16
2019	16
2020	16
2021	17
2022	17
2023	12
2024	13
2025	12





10. DATOS SOBRE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Esta información tiene por objeto la exposición detallada de la potestad sancionadora ejercida por la Administración en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el periodo comprendido en el ejercicio 2025. Este balance se circunscribe exclusivamente a aquellos expedientes que han alcanzado la condición de firmeza en vía administrativa, habiendo agotado, en su caso, los recursos de alzada o reposición correspondientes, de conformidad con lo previsto en la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

	Nº DE EXPEDIENTES (INICIADOS)	IMPORTE
Leves	3	6.120,00 €
Graves	1	300,00 €
Muy graves	6	62.500,00 €
Total	10	68.920,00 €

	Nº DE EXPEDIENTES (FINALIZADOS)	IMPORTE
Leves	2	1.920,00 €
Graves	1	1.500,00 €
Muy graves	5	17.400,00 €
Total	8	20.820,00 €

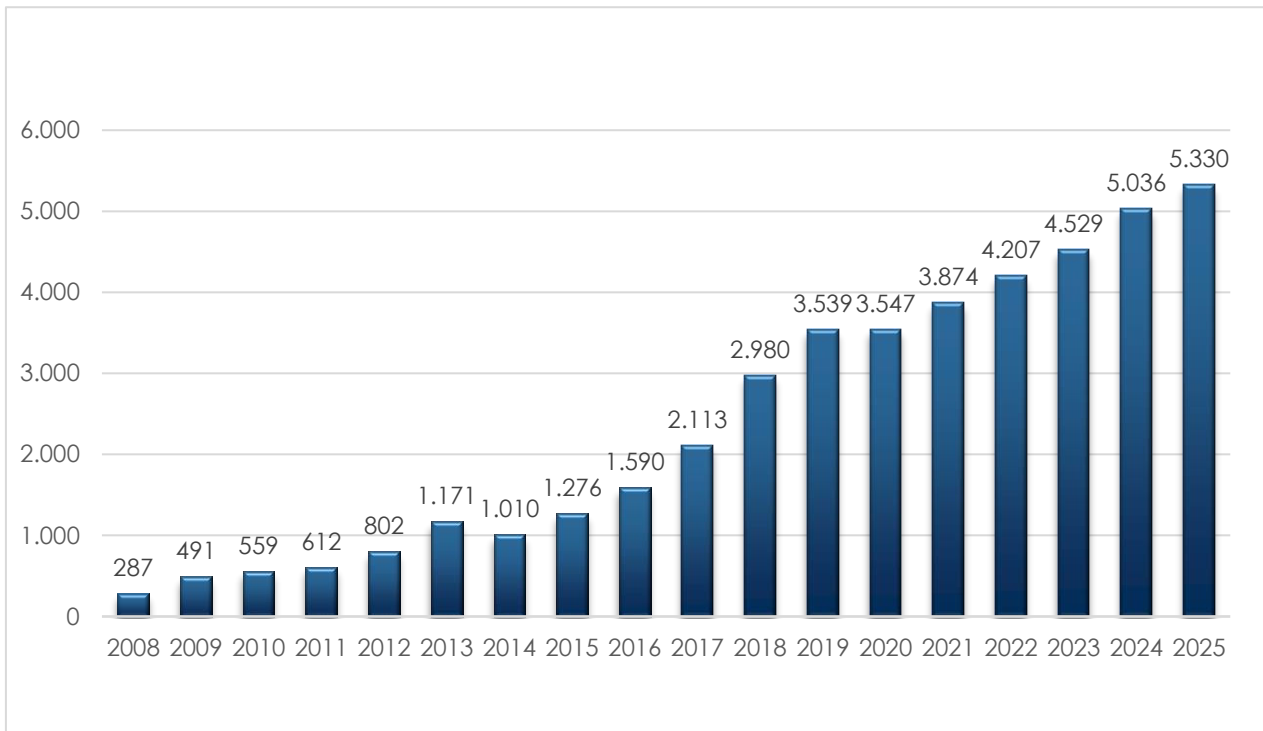
11. REGISTRO DEL JUEGO DE PROHIBIDOS (REJUP)

El registro de personas autoprohibidas al juego en el REJUP, permite hacer efectiva la prohibición de acceso a los locales de juego y en consecuencia para ayudar a los solicitantes inscritos a prevenir los trastornos por juego y

contribuir a la rehabilitación de las personas afectadas por alteraciones derivadas del juego.

En base a ello, el gráfico que se expone a continuación recoge la evolución del número de personas inscritas en el REJUP por años.

En el último período 2024-2025, el número total de personas inscritas en el REJUP se sitúa en 5.330 personas, con un incremento de un 5,8%.

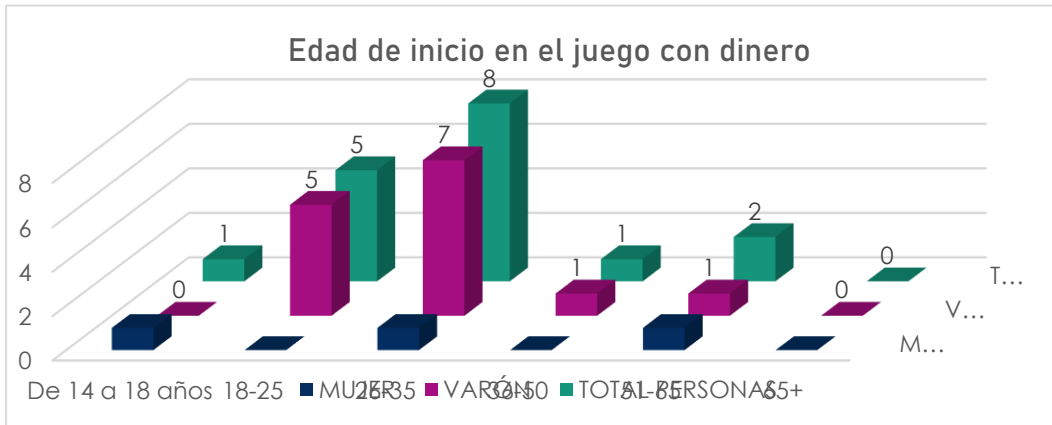


12. ENCUESTA DE AUTOPROHIBIDOS

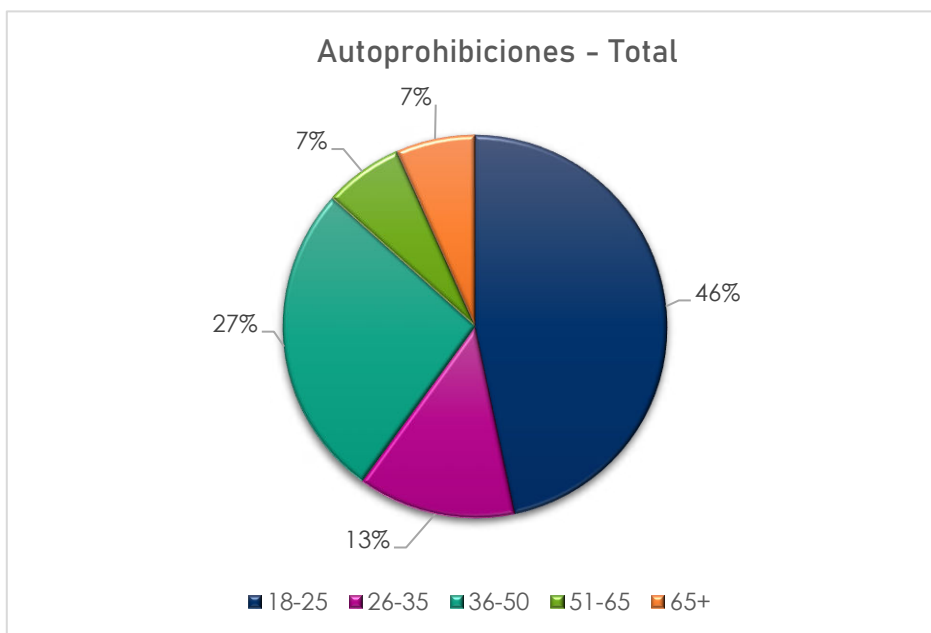
Adicionalmente a los datos de inscripción en el REJUP, a lo largo del año 2025 se ha continuado realizando una encuesta a aquellas personas que han solicitado su inscripción en el mismo y que voluntariamente y de manera anónima accedieron a rellenarla, habiendo obtenido un total de 15 encuestas, de las cuales se han extraído los siguientes resultados:



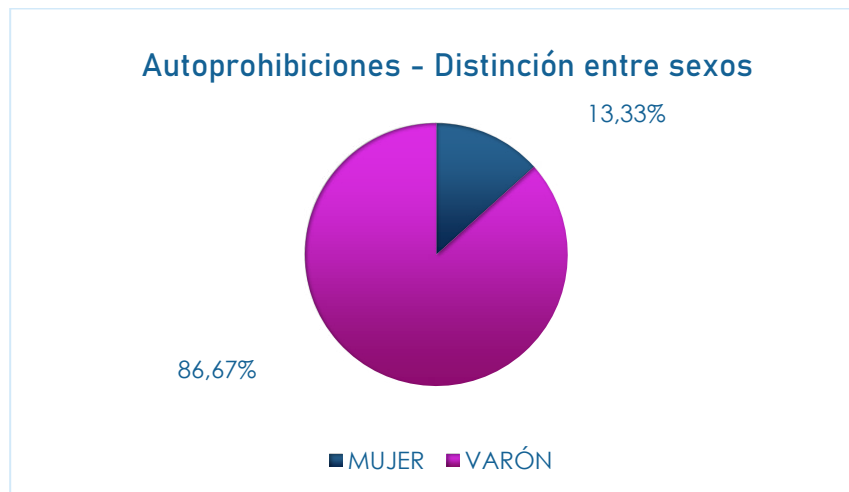
La franja de edad mayoritaria de inicio en el juego se encuentra determinada entre los 26 y 35 años.



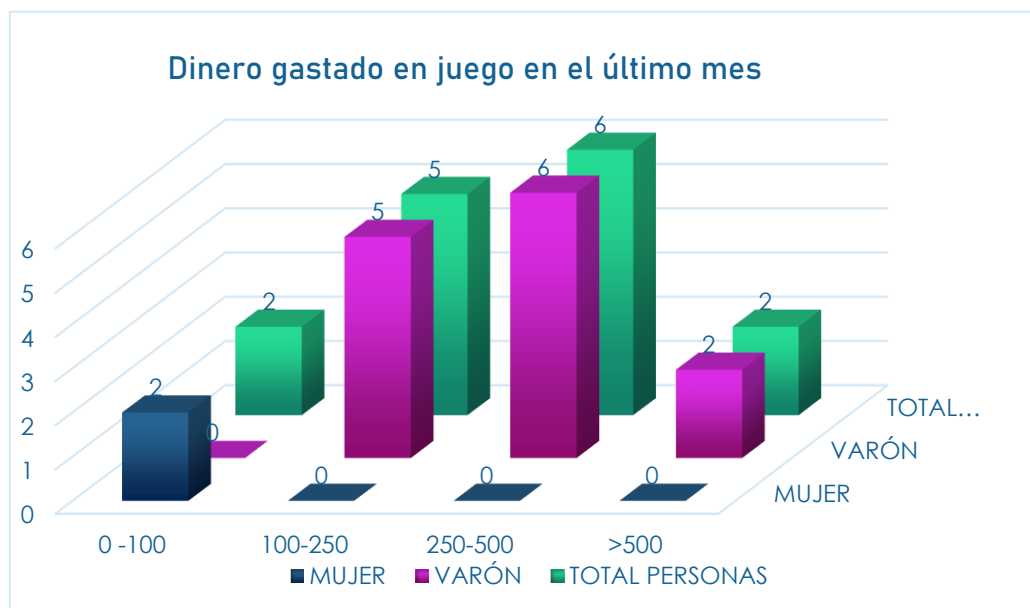
Durante el año 2025, el grupo de población de 18 a 25 años constituyó el segmento con mayor número de autoprohíbiciones registradas.



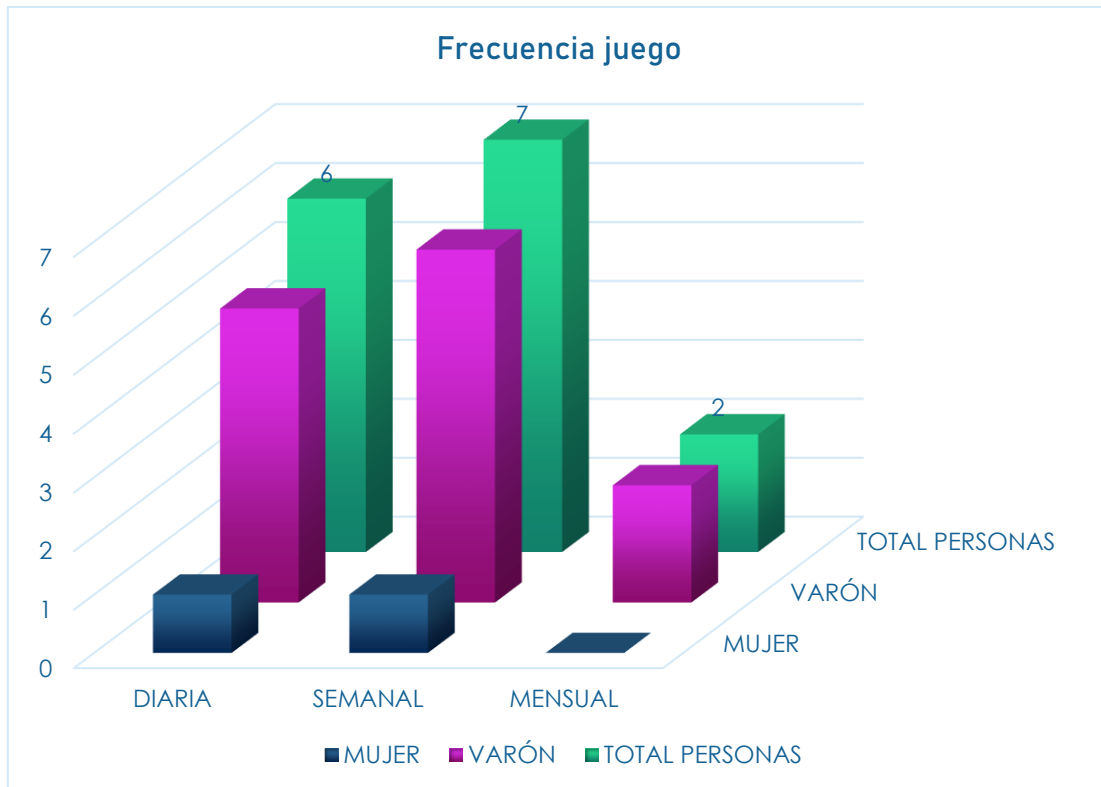
De las personas que se autoprohibieron a lo largo del año 2025, un 86,67% del total fueron hombres, mientras que las mujeres supusieron un 13,33%.



La mayoría de las personas encuestadas manifestaron que se habían gastado entre 250-500 euros en el juego, en el último mes:

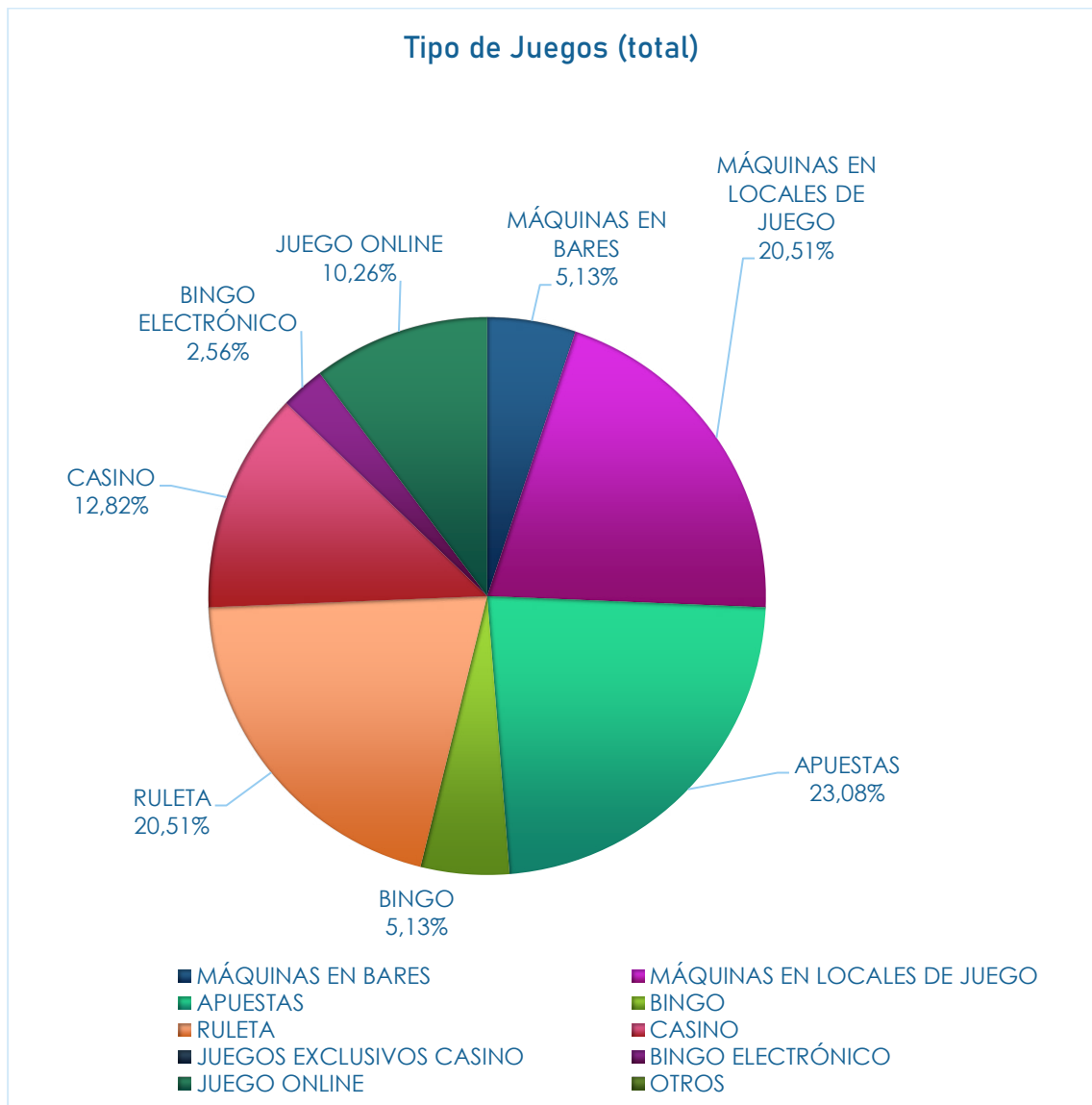


En cuanto a la frecuencia de juego, de las personas encuestadas un 46,66% admitieron jugar de forma semanal, un 40% de forma diaria y 13,3% de forma mensual.

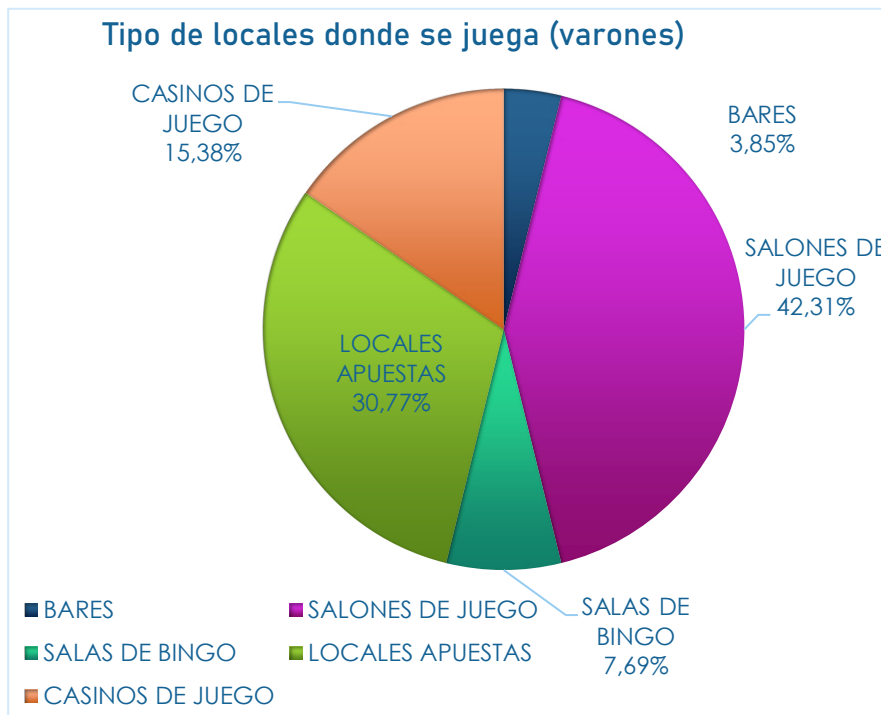
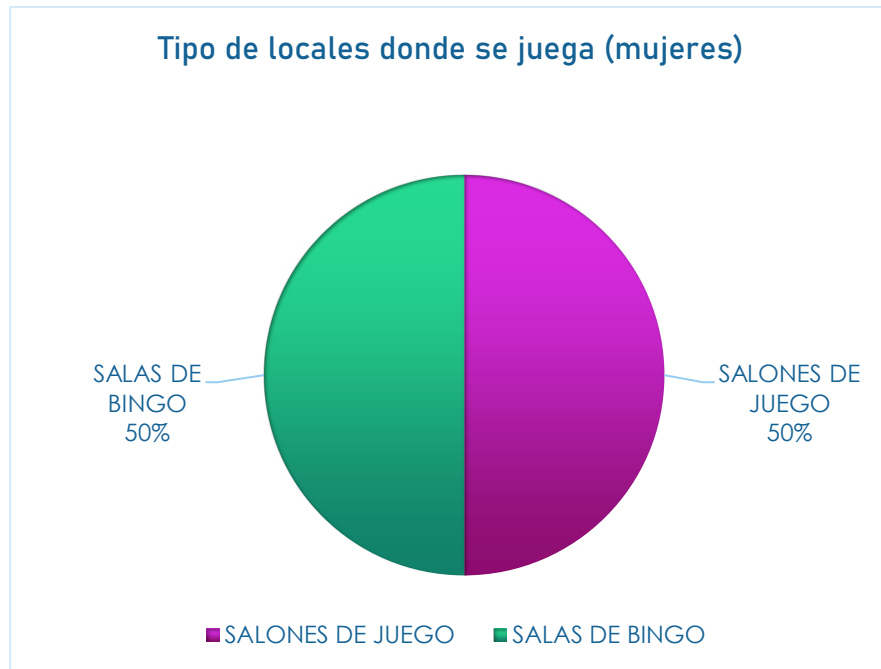


Por tipo de juego, y teniendo en cuenta los datos globales, la preferencia por la ruleta con un 20,51% y por las máquinas en locales de juego con igual porcentaje, y como tipo de juego destacado las apuestas con un 23,08%.

Por otra parte, el 10,26 % de los usuarios manifestó preferencia por el juego online, cifras muy similares a las del año pasado.

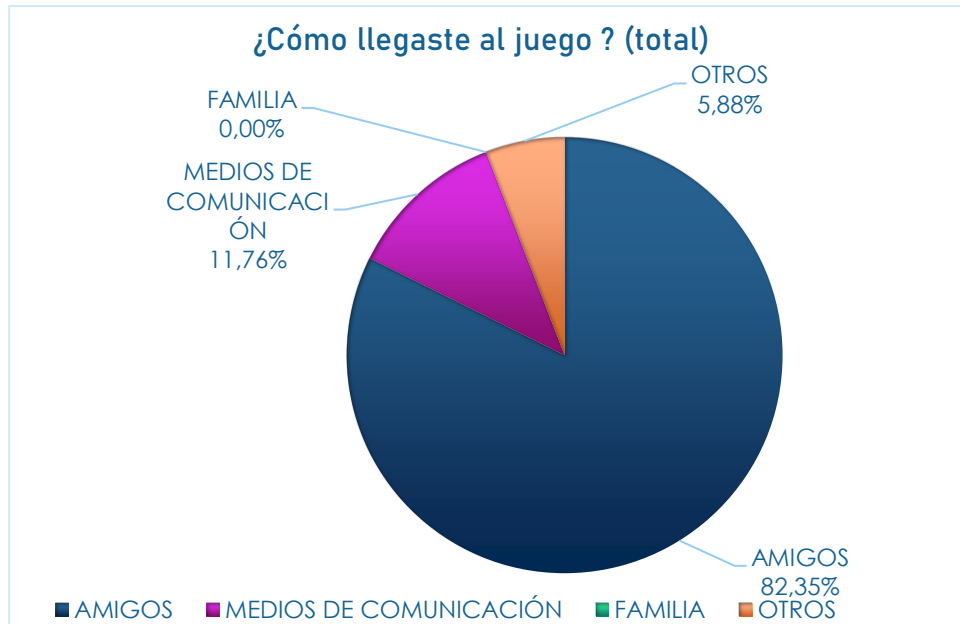


Si se tiene en cuenta el lugar de juego, un 42,86% de las personas contestaron que acudían a los salones de juego, un 28,57% a los locales de apuestas, un 10,71% a las salas de bingo y un 14,29% al casino. En este caso también se observan diferencias por sexo:



Otro de los aspectos recogidos en la encuesta es el medio a través del cual la persona que se autoprohíbe tuvo su primer contacto con el juego. Los datos globales indican que el porcentaje mayoritario de las personas

encuestadas (82,35%) llegaron a tener conocimiento del juego a través de sus amigos.



La encuesta pregunta sobre la forma en que las personas encuestadas recibieron información o publicidad relacionada con el juego.

